

# De nuevo sobre los nombres medievales de la lengua de Castilla

Rafael CANO AGUILAR

[Résumé](#) | [Index](#) | [Plan](#) | [Texte](#) | [Notes](#) | [Citation](#) | [Auteur](#)

## Résumés

[Español](#)[Français](#)

En este trabajo se pretende analizar las denominaciones dadas en la Edad Media a la lengua de Castilla. Para ello se han utilizado los corpus textuales ADMYTE y CORDE. El estudio ha mostrado cómo hasta finales del XV la forma dominante fue *romance*, quizá la más antigua, y común a otras lenguas románicas. Junto a ella, otras denominaciones genéricas fueron *vulgar*, activada por el cultismo latinizante bajomedieval, y *lenguaje* (s. XIII) o *lengua* (s. XV). En las denominaciones específicas, *castellano* y otras vinculadas dominan en los textos historiográficos alfonsíes, pero solo recuperan este dominio con Nebrija. Apenas existe *español*, pero sí otras denominaciones que apuntan a la futura identificación de *castellano* y *español*. Finalmente, *ladino* y *latino* pueden referir también al romance castellano, en especial *ladino*, pero sus historias semánticas presentan notables particularidades de uso.

[Haut de page](#)

## Entrées d'index

### Mots-clés :

[castillan](#), [espagnol](#), [langage](#), [langue](#), [latin](#), [médiéval](#), [noms de langues](#), [roman](#), [vulgaire](#)

### Palabras claves :

[castellano](#), [español](#), [latín](#), [lengua](#), [lenguaje](#), [medieval](#), [nombres de lenguas](#), [romance](#), [vulgar](#)

[Haut de page](#)

## Plan

### **1. Estudios previos**

### **2. Las denominaciones genéricas**

[2.1. Las formas de \*romance\*](#)

[2.2. Las formas de \*vulgar\*](#)

[2.3. \*Lenguaje\* y \*lengua\* para el romance de Castilla](#)

### **3. Las denominaciones específicas**

[3.1. \*Castellano\* para el castellano](#)

[3.2. \*España\*, de \*España\*, mejor que \*español\*](#)

[3.3. De \*LATINUS\* a \*castellano\*](#)

[3.3.1. \*Ladino\*](#)

[3.3.2. \*Latín\* y \*latino\*](#)

### **4. Conclusiones**

[Haut de page](#)

## Texte intégral

## 1. Estudios previos

1 No hay que olvidar que en la época medieval en Castilla se hablaban muchas otras lenguas: distintos (...)

2 Amado ALONSO, *Castellano, español, idioma nacional* (1ª ed. 1943), 5ª ed., Buenos Aires: Losada, 197 (...)

3 José MONDÉJAR, *Castellano y Español. Dos nombres para una lengua, en su marco literario, ideológico* (...)

1 La cuestión de las denominaciones otorgadas a la lengua dominante de Castilla<sup>1</sup> durante la Edad Media ha sido ya debatida en diversas ocasiones, aunque, ciertamente, no de forma exhaustiva. El clásico estudio de Amado Alonso<sup>2</sup> apenas les presta atención, y se ocupa de ellas simplemente como entrada al verdadero núcleo de su interés, la tensión entre *castellano* y *español* desde el inicio de la Modernidad, con la irrupción de *español* en el XVI, su posterior asentamiento, y las diversas naturalezas de su enfrentamiento con *castellano* en la España europea y en la América hispana. Tampoco la investigación de Mondéjar<sup>3</sup> se demora en la época medieval, aunque sí se ocupe con mayor detenimiento de lo que ocurre en el siglo XV, con la "aparición" y "arraigo" del Humanismo.

2 Alonso observa muy justamente cómo la denominación genérica *romance* era la única necesitada en la época altomedieval, pues las posibles precisiones geográficas "romance leonés / castellano..." no serían sino eso, precisiones de uso espacial de determinadas variedades, pero no necesariamente nombres de lenguas (al modo en que "español americano" designa hoy una variedad y no un nombre de idioma). *Romance* y el más tardío *lengua vulgar* serían distintos modos de denominar el habla común en oposición al latín. No obstante, las fórmulas de precisión espacial fueron ganando terreno, "romance castellano" y, finalmente, *castellano* solo, como sustantivo. Sin embargo, en este punto en la exposición de Alonso parece haber un error de cronología, y una contradicción. El primero consiste en la aparente vinculación del desarrollo de esas denominaciones espaciales con el asentamiento literario y cultural del castellano paralelo al declive de otros romances:

Cuando el cultivo literario y el auge de la cultura general dan al romance de los castellanos consistencia y personalidad, mientras palidece el romance en las otras comarcas peninsulares, va extendiéndose la fórmula de "romance castellano", y, por fin, "castellano", ya hecho nombre (A. ALONSO, *op. cit.*, p. 12);

3 Como veremos (y como es sabido), *castellano*, como adjetivo o como sustantivo, se expandió mucho antes de que los otros romances peninsulares "palidieran" (es de suponer que solo en la escritura) y sin ninguna relación genética con ello, máxime cuando Alonso recurre a la *General Estoria* para ejemplificar las fórmulas espaciales ("de Castilla", "castellano", etc.) de denominación del idioma. La contradicción, por su parte, aparece cuando ha de reconocer (*ibid.*, p. 13) que las denominaciones genéricas perduraron mucho más tiempo, incluso en la época de uso de *español*; y poco antes, en el s. XV, seguían aún como dominantes frente a las denominaciones específicas.

4 Es significativo que Mondéjar no utilice para la cronología interna de la *Estoria de España* la exha(...)

5 Tampoco parece muy acertado considerar un "paso atrás sociolingüísticamente" el uso de *romance* desp(...)

4 El estudio de Mondéjar, si bien ofrece más datos, muestra una línea argumental notablemente confusa. Así, contraponen, sin extraer ninguna conclusión, dos cronologías en el avance de *castellano*, como adjetivo o como sustantivo: la que ofrecen la *Estoria de España* y la *General Estoria*, de donde parece inferir (*op. cit.*, p. 26) que *castellano* solo se consolida en el último tercio del s. XIII, en la redacción post-alfonsí, posterior a 1289, de la *Estoria de España*<sup>4</sup>; y la que ofrecen los libros astronómicos, donde *castellano* es ya general desde 1256 (*ibid.*, p. 27 y sigs.). Por otro lado, frente a Alonso, cree (*ibid.*, p. 33) que *castellano* como sustantivo surgió de expresiones como "lengua / lenguaje castellano" y no de un escasamente documentado "romance castellano". En cuanto a este último término, *romance*, tras recorrer sus distintos valores medievales, incurre en el error de creer

que tras su empleo habitual como nombre de la lengua en el XIII no volvió a ser frecuente “hasta el XVI, por obra de los humanistas” (*ibid.*, p. 43): como se verá, la documentación recogida para este trabajo, desmiente categóricamente tal suposición<sup>5</sup>. Finalmente, en lo que se refiere al siglo XV, más que a cuestiones de denominación de lengua, atiende Mondéjar a las valoraciones disminuidoras o enaltecedoras del “romance” (nombre este, por cierto, el más habitual en la época, contra lo que había dicho pocas páginas atrás).

<sup>6</sup> Manuel ALVAR, “Acepciones de *ladino* en español”, in: *Homenaje a Pedro Sáinz Rodríguez. T. II: Estud (...)*

<sup>7</sup> Johannes KRAMER, *Die Sprachbezeichnungen Latinus und Romanus im Lateinischen und Romanischen*, Berli (...)

<sup>5</sup>No pueden citarse otros trabajos centrados en las denominaciones medievales de la lengua prototípica de Castilla. En general, los estudiosos siguen a Amado Alonso, se desentendían de la cuestión, o se ciñen a seguimientos monográficos de ciertos vocablos (véanse los estudios citados en nota<sup>6</sup>). En este sentido opera también el exhaustivo estudio de Kramer<sup>7</sup>, quien persigue las herencias de LATINUS y ROMANUS/ROMANICUS en toda la Romania como nombres de las respectivas lenguas; en lo referente a España, y en concreto al castellano, su exposición sigue estrechamente los datos ofrecidos por Alonso, Alvar y Corominas especialmente. Por todo ello, puede ser útil un replanteamiento de la cuestión, ceñido a la época medieval, y basado en los modernos corpus textuales, fundamentalmente ADMYTE (Archivo Digital de Manuscritos y Textos Españoles) y el académico CORDE (Corpus de Referencia Diacrónica del Español), junto a otras calas más ocasionales. En este sentido, se intentará precisar, no solo la distribución cuantitativa y cronológica de las diferentes formas con que se designó el castellano en la Edad Media, sino también su distinta distribución a través de las diversas tradiciones textuales y discursivas.

## 2. Las denominaciones genéricas

<sup>6</sup>Las denominaciones para el habla ordinaria, general, en la sociedad medieval castellana (con solo expresión oral o ya integrada en la escritura) son básicamente dos: las distintas formas y combinaciones de *romance* y las *devulgar*. Pero también *lenguaje* o *lengua* pueden emplearse alguna que otra vez para formas específicas de lengua histórica, concretamente el castellano.

### 2.1. Las formas de *romance*

<sup>8</sup> J. KRAMER *op. cit.*, p. 85-86.

<sup>9</sup> La expresión en que aparece, *román paladino*, se ha empleado alguna vez en época moderna como un eco (...)

<sup>7</sup>La denominación genérica aparentemente más antigua, en la documentación románica de Castilla, y extendida es *romance*. Deriva, probablemente, de un adverbio ROMANICE ‘al modo romano’, no documentado antes del siglo XI, pero que debió existir (al igual que (LINGUA) ROMANICA), para poder así explicar los derivados galorrománicos, iberorrománicos e italo-románicos del norte<sup>8</sup>. El término puede ser perfectamente una evolución patrimonial castellana, sin necesidad de pensar en un préstamo galorrománico (del fr. *romanz* ~ *romanç* ~ *romans*, o del prov. *roman(t)z* ~ *romans*). En el XIII alternan *romance* (*romançe*) y la apocopada *romanz*, forma esta que siguió siendo la preferida en el XIV en los escritos navarros y aragoneses. Solo una vez, en la *Vida de Santo Domingo* de Berceo (2a) se halla *roman*<sup>9</sup> (únicamente, al parecer, en el ms. S, pero *romaz* en el de la Academia de la Historia y *romançe* en el de la RAE, este claramente hipermétrico): podría ser simplificación del grupo consonántico final de la apocopada *romanz*, o derivación directa del adverbio ROMANE (casi inusitado en latín: pudo haber sido un equivalente del más habitual LINGUA ROMANA ‘latín’), o tomado del fr. *roman*, al que Kramer cree rehecho analógicamente, como forma oblicua, a partir de *romans*, creído nominativo por su -s (*op. cit.*, p. 151-152).

<sup>10</sup> A los que habría que añadir el de “*romançar* su dictado [de Santa Oria]”, si se entiende, como es ha (...)

11 No es cierta, pues, la afirmación hecha por Mondéjar (*op. cit.*, p. 26), si bien con ciertas reservas (...)

8 *Romance* es casi la única forma empleada por Berceo, si bien no es autor que prodigue las denominaciones lingüísticas (solo hay tres casos, repartidos en tres obras, las *Vidas* de San Millán y Santo Domingo, y el *Martirio de San Lorenzo*<sup>10</sup>). Y es, en el siglo XIII, la forma claramente preferida por la lengua jurídica, aunque no se halle en los documentos más primitivos, estos nada proclives tampoco a los nombres de lenguas. Aparte de aparecer en algunos documentos regios emitidos por Alfonso X, o en la versión de 1296 del *Fuero de Alcaraz*, su presencia es absolutamente dominante en las *Partidas* alfonsíes (62 casos, de un total de 80 denominaciones de lengua). Fuera de ahí, solo tiene esporádicas apariciones en la prosa histórica: dos casos en la *Estoria de España* y otros dos en la *General Estoria* (en esta última, además, dos casos con especificación local: *romanz castellano*, *romanz de Castiella*<sup>11</sup>; en la prosa científica, es casi exclusivo del *Lapidario* (7 apariciones), mientras que el resto de este tipo de obras prefiere claramente *castellano*, solo o en combinación (salvo el único caso del sust. *romanço*, en el prólogo del *Libro de la Açafeha*).

9 En el s. XIV la distribución textual de *romance* es más amplia: documentos jurídicos, traducciones de relatos históricos, libros de viajes..., si bien en ningún caso su frecuencia absoluta es elevada (aunque, eso sí, siempre superior a otras denominaciones, salvo, como se verá, en las Crónicas herederas de la tradición alfonsí). Es en las obras de Don Juan Manuel donde esta supremacía es más notable: 12 casos de *romance* de un total de 15 denominaciones lingüísticas.

12 La afirmación de Mondéjar (*ibid.*, p. 34) de que *romance* "era el sinónimo culto [...] de «castellano»" (...)

13 Y en la equivalencia que da a *vulgar castellano*, donde parecer *romance* la forma básica de nombrar el (...)

10 En la lengua de los textos, muchos aún "medievales", otros ya "(pre)humanistas", del XV (mejor, desde la década de 1420 aproximadamente), el predominio de *romance* sigue siendo claro, y en casi todo tipo de textos, incluyendo las Crónicas: documentos jurídicos, relatos históricos y ficcionales, textos didácticos y enciclopédicos...<sup>12</sup> No obstante, ha de reseñarse la competencia de otras denominaciones que en determinados textos, o autores (más que en tradiciones textuales), le arrebatan la supremacía: en los textos médicos el cultismo *vulgar* (o *lengua vulgar*) se emplea con mayor frecuencia (12 casos frente a 9 de *romance*), y ello se intensifica notablemente en las obras de Enrique de Villena (33 / 10) y en los *Vocabularios* de Alonso de Palencia (58 / 12: ello, a pesar de aparecer *romance* en el título de su obra<sup>13</sup>) y Rodrigo Fernández de Santaella (50 / 18). Frente a esta sustitución, que parece responder al clima erudito y latinizante del momento, Nebrija se revela como excepción: en él es *castellano* como sustantivo el claramente dominante (58 casos frente a 16 de *romance*), dominio que se incrementa si sumamos los 17 casos de *lengua castellana* y los dos de *lenguaje castellano*.

14 P. ej. J. MONDÉJAR, *op. cit.*, p. 34.

11 Se ha dicho en muchas ocasiones<sup>14</sup> que el uso de *romance* ha de entenderse en tensión frente al "latín", por lo que sus contextos de aparición serían situaciones de contraposición de ambas lenguas. En realidad, como se irá viendo, ello es aplicable a casi todos los empleos de las denominaciones dadas a la lengua hablada dominante de Castilla. Pero es cierto que *romance*, normalmente, cumple esa condición. En Berceo, las *Partidas* y documentos alfonsíes, en las historias del XIII, *romance* aparece cuando se dan correspondencias, léxicas o más generales, entre latín y romance, es decir, en situaciones de traducción:

Quiero fer una prosa en román paladino / [...] / ca non so tan letrado por fer otro latino (Berceo, *San Millán*, 2a-c)

esplanamos el fuero e tornamoslo de latin en romanz en esta guisa (A. X, Documento dirigido a Castilla la Vieja, 1256)

E decanus en latin tanto quier dezir en Romanz; cuemo omne uieio & muy cano (*Primera Partida*, Tít. 6, Ley IV)

12 No obstante, también puede en ocasiones oponerse *romance* a otras lenguas, el árabe o, más raramente, el griego:

Hadit dizen en arauigo a la primera piedra de la .h. & en romanz fierro (A. X, *Lapidario*)

palaferna que quiere tanto dezir en griego como a çerta & ferna que es dicho por dote que quiere tanto dezir en romanze como todas las cosa que son yuntadas & allegadas ala dote (*Cuarta Partida*, Tít. 11, Ley XVII)

13 Esta contraposición entre lenguas continuó posteriormente como el entorno principal, casi único, del uso de *romance*. Siguió siendo el latín la lengua a la que mayoritariamente se contraponen, pero también pueden aparecer el árabe, el griego y algunas otras (por ejemplo, el hebreo), a veces en secuencia múltiple:

lo prueua yssaia en la profecía que vos ante dixen en hebrayco & en latyn & en Romanze (Alfonso de Valladolid, *Libro de las tres creencias*, fol. 19r<sup>o</sup>a, h. 1320)

El traslado de la carta e creencia que enbió con ellos, sacado de arábigo en romanze (*Crónica de Juan II de Castilla*, 1406-1411)

E porque las declara en ebrayco. & en arauigo. & en latin. & en romanze. por que lo entiendan los letrados judios & moros & xristianos... (Clemente Sánchez, *Sermones contra judíos y moros*, h. 1435)

así como en latín dizen evandrius ensis, esto es, 'espada de Evandro', e en romanze otrosí pueden dezir 'espada alfonsí' (*Etimologías romanceadas de San Isidoro*, h. 1450)

Porro por lexos es aduerbio griego: y en los mas otros logares coniuñon: mas de ligero se entiende que se puede romançar (A. de Palencia, *Universal Vocabulario*, 1490)

14 La contraposición de lenguas, especialmente con el latín, se presenta por lo general de manera objetiva, sin valoraciones. No obstante, como se puede ver en el *román paladino* de Berceo o en el objetivo manifestado de la traducción en los documentos alfonsíes o en otros textos, el recurso al romance se presenta por lo común, y normalmente en forma explícita, en aras de la comprensibilidad general. En principio, esa búsqueda de comprensión puede implicar "llaneza" de estilo, sencillez expresiva:

que lo [declararé] por este nuestro romanze llana mente (Don Juan Manuel, *Libro de los Estados*, h. 1327-1332)

15 Ahora bien, de ahí se puede pasar a que el uso del romance se deba, no ya a su carácter de lengua general, sino a que es la única comprensible para los ignorantes, con lo que el hecho de expresarse por escrito en romance acaba teniendo connotación peyorativa. Ello no es perceptible aún en el XIII, pero sí en el XIV, entre otros en autores tan diversos como Don Juan Manuel o el Arcipreste de Hita:

entendemos que para los simples clérigos para los quales ponemos esto en romanze cumple esto (Pedro de Cuéllar, *Catecismo*, 1325)

los que fazen o mandan fazer algunos libros, mayor mente en romanze, que es sennal que se fazen para los legos que non son muy letrados (Don Juan Manuel, *Crónica abreviada*, h. 1320-1322)

abogado de romanze, esto ten en memoria! (*Libro de Buen Amor*, 353d) [según Corominas sería habitual en la época para "abogado que no sabe latín", término despectivo]

15 También acuñó Villena el adjetivo *romancial*, cargado igualmente de connotación negativa para el rom (...)

16 "el uno en la traslación latina y, el más dañoso y mayor, en la interpretación del romanze que pres (...)

17 No obstante, Palencia en su *Vocabulario* es ambivalente: si por un lado aduce el tópico de la pobrez (...)

16 Tal connotación llega a su punto culminante en numerosos autores del XV, en quienes la renovada admiración por todo lo latino produce una notable desvaloración del romance, desvaloración que se convierte en tópico habitual de la época y que tendrá una larga vida en la cultura española. Así, en Enrique de Villena el término *romancista* es muy habitual para designar a poetas, lectores, que solo saben leer romance, o también a escribanos ignorantes del latín<sup>15</sup>. De ahí también el “rudo y desierto romance”, o la “umilde y baxa lengua del romance” de Juan de Mena en su *Homero romanizado*, donde afirma que la poesía homérica ya sufrió en la traducción latina, pero mucho más en la romance<sup>16</sup>. O las quejas de Alonso de Cartagena sobre que “nuestro romance non lieva bien estos vocablos”, o “non lleva bien estas diferencias” (en su *Oracional* de 1456). O el “estilo baxo y omilde” del romance en el que Pero Guillén de Segovia escribe *La gaya ciencia* en 1475. O las “dificultades del bien romançar la lengua latina” a que se refiere Alfonso de Palencia en su *Tratado de la perfección del triunfo militar*<sup>17</sup>. Carencias estas del romance que todavía aduce fray Vicente de Burgos en 1494, en su traducción del *Libro de Proprietatibus Rerum de Bartolomé Anglicus* (“la falta de vocablos por cuya carencia seria peor de entender en romance que en latin”). Pero la descalificación del romance puede no ser solo literaria:

pecan grauemente aquellos que cantan o permiten cantar en la iglesia ninguna cosa en vulgar o en romance (*Traducción del Libro de las donas de Francesc Eiximenis*, h. 1448)

17 El carácter genérico de la voz *romance* hizo que se utilizara para otras hablas procedentes del latín. Al conocido testimonio de Santillana, que caracteriza en su *Carta-Prohemio al condestable Don Pedro de Portugal* al italiano Guido Janunçello y al provenzal Arnaldo Daniel como poetas “en Romance”, pueden añadirse otros:

& aquel llamauan los franceses en su romance Corualan (*Gran Conquista de Ultramar*, ed. impresa de Salamanca, 1503, fol. 14r<sup>o</sup>a)

e si alguno demanda por que aqueste libro yes scripto en Romanz segun el patron de françia... (Brunetto Latini, *Libro del tesoro*, fol. 8v<sup>o</sup>b, h. 1400-1425) [la traducción es aragonesa, si bien la expresión con que se indica esta es la general: “...traslato de latin en Romanz”]

18 Y a partir del sentido de “lengua común, usual en una sociedad”, puede aplicarse a otras lenguas no románicas, como el griego, o como cualquiera de las usadas por los destinatarios de las predicaciones apostólicas:

E sobre aquello que fueron aduchas de Grecia a Roma aquellas leyes del rey Júpiter cuenta maestre Godofré que las leyes de Júpiter antes fueron que las de los romanos que usan agora, e que de las que él fizo ovieron el comienço, e que dend fueron sacadas, e diolas él primero en romanz de Grecia (*General Estoria*, Primera Parte)

mas ellos fablando en vn lenguaje qualquier que fuesse, todos los oydores quantoquier fuessen de diuersos lenguajes: entendia cada vno su proprio romance (Gonzalo García de Santa María, *Evangelios e epístolas con sus exposiciones en romance*, 1485)

18 En la *Visión deleytable* de Alfonso de la Torre (1430-1440) se emplea el sintagma *lengua romana* para (...)

19 Por su historia semántica, parece obvio que *romance*, pese a las desviaciones referenciales que acabamos de señalar, nunca denominara al “latín”. Sin embargo, en su *Vocabulario español-latino* de 1495, Nebrija da como equivalente de *romance* a *lengua romana*, expresión esta única para el romance en la historia del castellano<sup>18</sup>, y como correspondientes en latín SERMO ROMANUS y SERMO LATINUS (al igual que *romançar* corresponde a IN SERMONEM ROMANUM / LATINUM UERTO). No parece que se trate de verdaderas “traducciones” de un mismo sentido o referente de una lengua a otra, sino de equivalencia de situaciones, en latín y en castellano, para denominar la lengua de uso.

20 No son habituales las precisiones geográficas unidas al término *romance*. Solo hay dos casos en el XIII, ambos en la *General Estoria*, de *romanz castellano*, y hay que esperar hasta el XV para encontrar alguna mayor presencia (no muy elevada, ciertamente) de *romance (romance) castellano*, en Villena, textos didácticos, Nebrija o algunos relatos caballerescos. Más restringida es aún la presencia de *romanz de Castiella*, que se limita a dos apariciones en la *General Estoria*. Tiene, pues, razón Mondéjar (*op. cit.*, p. 33) cuando critica

a Alonso (*op. cit.*, p. 12) por vincular la aparición del sustantivo *castellano* a un escaso y más bien tardío *romance castellano*. Por último, para redundar en la referencia al idioma propio de autor y receptor(es) del texto puede aparecer, aunque mucho menos que con otras denominaciones, el posesivo *nuestro*, tanto en algunos de los casos en que *romance* va precisado espacialmente (*nuestro romance castellano / de Casti(e)lla*) como cuando va solo.

## 2.2. Las formas de vulgar

<sup>21</sup>Respecto al empleo de *vulgar*, bien como adjetivo (normalmente, con *lengua*), bien como sustantivo solo, para nombrar la lengua de Castilla, hay que diferenciar dos situaciones temporales y textuales. En documentos, fueros, etc. del XII y comienzos del XIII que mantienen el uso de la forma "latina" para la escritura es habitual encontrar expresiones con *vulgus* como sujeto de un "dice", o en ablativo, con las que se introducen formas léxicas romances más o menos disfrazadas de "latín":

eis praecipia, quod vulgus fogios vocat (*Fueros obispado Compostela*, h. 1113)

non det pedagium, quod vulgo dicitur portazgo (*Fuero de Balbás*, 1135)

Pro cuba que vulgo dicitur tina (*Fuera de Zorita de los Canes*, h. 1218-1250)

<sup>22</sup>Pero para encontrar *vulgar*, o cualquier otro miembro de su familia léxica, en textos castellanos con referencia lingüística hay que esperar a mediados del XIV. En principio, puede referirse a la lengua usual de cualquier dominio lingüístico:

**19** De los 39 ejemplos de la familia de *vulgus* documentados para el XIV por *CORDE*, 32 pertenecen a un solo (...)

& tienen propio lenguaje & propias letras & en vulgar palabra pronuncian las divinas escrituras (*Traducción de la "Historia de Jerusalem abreviada" de Jacobo de Vitriaco*, h. 1350) [se refiere a los armenios y su lengua]<sup>19</sup>

el concebido entendimiento transfiriendo en alguna de las vulgadas lenguas, según aquí fize en la castellana (*Villena, Traducción y glosas de la Eneida*, h. 1427-1428)

mas sea el vino añejo citrino en el color, el qual es dicho en vulgar prouençal castayuch medianero (*Traducción del Libro de las pronósticas de Gordonio*, 1495)

el qual, desseoso del bien común, la mandó bolver en común vulgar francés (*La historia de los nobles caballeros Oliveros de Castilla y Artús d'Algarbe*, 1499)

<sup>23</sup>De ahí que para precisar que se refiere al castellano se utilice el posesivo *nuestro*, empleo más habitual con este término que con otros:

es asaber que en nuestro vulgar se dize & leuolo alas naues delos griegos (Guido de Columna, *Historia Troyana*, h. 1350)

E sera en el mjenbro grande fexugeza que en nuestro vulgar quiere dezjr pesgueza (*Cirugía rimada*, 1412)

& dezia vna vez en arauigo & otra en nuestro vulgar en esta guisa (Rodríguez de Almela, *Valerio de las historias escolásticas*, 1487)

<sup>24</sup>Parece tratarse, pues, de un cultismo erudito, quizá sin conexión con las viejas apariciones de *vulgus*, dadas sus primeras apariciones del XIV en textos traducidos del latín. Quizá pudo influir también el modelo italiano, donde *volgare* era la denominación habitual en la época para el habla vernácula. En todo caso, el cultismo arraigó en los textos de la época, en especial en la segunda mitad del XV (su sentido más frecuente, de donde partía el uso como denominación de lengua, era "lo común", "lo ordinario", "lo general"). Son varias las formas que adopta, aparte de *vulgar* solo, con o sin artículo, como sustantivo:

& son quasi blancas E en vulgar se dizen amarillas o çerezas agrestas (*Tratado de plantar o enjerir árboles...*, h. 1385-1407)

E nombra el regno de Pelopeya, maguer que en latín diga "reinos" en este lugar [...] E por eso en el vulgar puse regno (Villena, *Traducción y glosas de la Eneida*, h. 1427-1428)

25 Puede encontrarse en la forma adverbial *vulgarmente*:

siguesse que este adverbio, donec, que vulgarmente significa fasta (El Tostado, *Libro de las paradojas*, 1437),

20 No siempre con este adverbio hay referencia a la lengua común, frente a la latina, sino a expresion(...)

que, entre otros, es usada con cierta habitualidad en los repertorios léxicos de Palencia o Santaella como elemento de variación<sup>20</sup>. Se combina muy frecuentemente con *lengua* (mucho menos, con *lenguaje*):

21 En Villena es habitual encontrar el adjetivo antepuesto: *vulgar lengua*. Además se hallan en él vari (...)

un tratado breve por él ordenado en lengua vulgar con allegaciones latinas (Villena, *Traducción y glosas de la Eneida*, h. 1427-1428)<sup>21</sup>

Pues ver vuestra linda eloquencia en nuestra lengua vulgar, donde menos acostunbrarse suele que en la latina (Alonso de Cartagena, *Respuesta a la Qüestión fecha por el marqués de Santillana*, h. 1444)

26 Bastante más ocasional es la suma, yuxtapuesta o coordinada, con el adjetivo *materno* -a, revitalizado también en el XV para la designación de lengua como especificador:

nuestro señor el Rey. deseando veer algunas delas obras notables delos. antiguos en lengua clara vulgar & materna por que lo pudiesedes entender (Alonso de Cartagena, *Traducción de De Officiis de Cicerón*, 1422)

del su libro lo saque de Lengua toscana en el nuestro materno vulgar segund la justa scriutura (Santillana, *Proverbios*, 1437)

27 Puede también especificarse (al fin y al cabo, es un término genérico) *concastellano*, combinación que tiene una cierta presencia en relatos (históricos o no), textos didácticos y médicos, y más esporádica en Palencia o Santaella:

en el latino idioma se llama pellis secundina o segundina et en el castellano vulgar se llama la madre (El Tostado, *Libro de las paradojas*, 1437) [la colocación pospuesta de *vulgar* no implica en absoluto que se especifique socioculturalmente un tipo de "castellano"]

E quieren dezir las palabras sobre dichas de latin en vulgar castellano Anparaste me señor... (Alfonso Martínez de Toledo, *Atalaya de las corónicas*, h. 1443-1454)

interpretar los vocablos dela lengua latina segund la declaracion del vulgar castellano (que se dize Romance) (Alonso de Palencia, *Universal Vocabulario*, 1490),

y alguna vez también aparece unido a *romance*, adjuntándose a él en forma de coordinación (redundante en sentido) o siendo especificado por él:

Esto reduziendo al romance e lengua vulgar suena... (Villena, *Exposición del Salmo "Quoniam videbo"*, 1424)

no tiene en vulgar proprio romance (Rodrigo Fernández de Santaella, *Vocabulario eclesiástico*, 1499),

o con *romano*, en una de las rarísimas apariciones de este adjetivo para "romance":



...le embié ofrecer por estrenas la presente, en romano vulgar fyrmada (*Siervo libre de amor*, p. 73) [la poesía que sigue está en castellano, como todo el texto]

28 Como ya se señaló más arriba, *vulgar* y los elementos relacionados adquieren una amplia difusión textual en el s. XV, en casi todo tipo de textos. En algunos casos: textos médicos, Villena, los lexicógrafos Palencia y Santaella, esa presencia se hace mayoritaria en sus obras. Pero su triunfo no fue arrollador: Nebrija no llegó a emplearlo.

29 También en el caso de *vulgar* el contexto habitual de empleo es la contraposición o la puesta en paralelo de dos (raras veces más) lenguas, una de ellas, la designada por *vulgar*, normalmente el castellano, y la otra mayoritariamente el latín:

en el latino idioma se llama pellis secundina o secundina et en el castellano vulgar se llama la madre (El Tostado, *Libro de las paradojas*, 1437)

Torno de lengua latina en nuestra lengua vulgar ciertas obras de seneca que el rey don juan le mando reducir (Fernando del Pulgar, *Claros varones de Castilla*, 39r)

30 Claro que la lengua a la que se opone *vulgar* puede ser cualquier otra, y ello tanto cuando *vulgar* se refiere al castellano como cuando lo hace a alguna lengua distinta:

que del su libro lo saque de lengua tuscana en el nuestro materno vulgar segun la infra scripta lectura lo representa por tales palabras (*Cancionero castellano de París*, h. 1434-1470)

e a queste río llaman los griegos Flegitón, que en nuestro vulgar quiere dezir 'ardiente todo de fuego' (Pero Díaz de Toledo, *Traducción del libro llamado Fedrón, de Platón*, 1446-1447)

E los legos dellos segunt diversas naçiones & provincias usan diversos lenguages en la vulgar palabra & non entienden la lengua de los clerigos que en las divinas escripturas usan; non la entienden & aunque usen la lengua morisca vulgar... (*Traducción de la "Historia de Jerusalem abreviada" de Jacobo de Vitriaco*, h. 1350) [la "lengua de los clerigos" es, probablemente, el griego, y la "vulgar palabra" corresponde a las distintas lenguas habladas en la zona]

### 2.3. Lenguaje y lengua para el romance de Castilla

31 Los nombres más genéricos de *lenguaje* y *lengua*, que ya no se refieren a grupos de lenguas sino a la actividad misma del hablar o al producto de esa actividad en general, en condiciones apropiadas pueden utilizarse también para designar idiomas concretos, y, en el caso que nos interesa, sirvieron igualmente para el castellano.

22 Curiosamente, estos términos son en buena parte arabismos: así, en la *Chronica Adefonsi Imperatoris*(...)

32 En primer lugar, ha de señalarse que para designar lenguas concretas el sustantivo preferido en los siglos XIII y XIV es *lenguaje*, y *lengua*, que mantiene en esta época un sentido más abstracto, no se emplea de manera extensa con estos fines hasta el s. XV. Sin embargo en los textos latinos altomedievales *ESLINGUA* el único término utilizado (en general en la forma (IN) NOSTRA LINGUA), para dar la equivalencia romance de términos latinos<sup>22</sup>.

33 Por otro lado, parece obvio que ambos sustantivos necesitaran alguna precisión para designar una lengua concreta como el castellano. Sin embargo, hay ocasiones en que carecen de ella, y solo el contexto permite interpretar que la referencia es al castellano:

que los llamavan en latín a las vezes velos vela, fascas que dizién en el language por coberturas, e a las vezes capillacia en el latín, e es esto en el language tanto como cobertura fecha de cabellos (*General Estoria*, Primera Parte, fol. 200r<sup>o</sup>a)

El moro, como no sabía la lengua, creyó segúnd el aparato e vestiduras que vido en don Álvaro y en la marquesa, que aquellos serían el Rey e la Reyna (Fernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, h. 1480-1484)

23 En el *Lapidario* también aparece alguna vez, pero en esta obra se halla en especial la expresión *est (...)*

24 No se entiende pues, en absoluto, que Mondéjar (*op. cit.*, p. 24) diga que «nuestro lenguaje» no ap (...)

34 Lo habitual, sin embargo, es esa precisión. Esta se consigue, por una parte, con el empleo del posesivo *nuestro*, *-a*, mucho más frecuente aquí que con otros sustantivos, dada su necesidad en aras de la especificidad designativa. Por tanto, de acuerdo con la preferencia de la época, en el XIII *nuestro lenguaje* tiene amplia presencia para referirse al castellano, en especial en las obras alfonsíes, jurídicas (*Partidas* y *Setenario*) o historiográficas, particularmente en la *General Estoria*<sup>23</sup> (donde, con 30 apariciones, es la tercera denominación por frecuencia, tras *lenguaje de Castiella* y *castellano*<sup>24</sup>):

E arcos en griego tanto dize. cuemo princep. que es por cabdiello en nuestro lenguaje (*Primera Partida*)

duna palabra latina que dizen uafér que quier dezir en el nuestro language; tanto como entendudo & sabidor Juyzes (*General Estoria*, Cuarta Parte, 7v)

35 En el XIV ni *nuestro lenguaje* ni *nuestra lengua* (de aparición ocasional en la *General Estoria*) hacen apenas acto de presencia. Será el s. XV el que vuelva a hacer uso frecuente de sintagmas de este tipo, solo que con una clara inversión respecto del XIII: *nuestro lenguaje* aún tendrá cierto uso en Alonso de Cartagena, en algunas traducciones del latín (de textos didácticos, manuales de caballería...), y en menor grado en Villena. La forma que se impone ahora *es nuestra lengua*, que por su lejanía no parece ser la continuación ininterrumpida de la *NOSTRA LINGUA* de las Crónicas latinas del XII, sino una nueva acuñación, debida quizá a la ampliación de sentidos del término *lengua*:

que en la nuestra lengua dize... (Santillana, *Proverbios o Centiloquio*, 1437) [traduce una frase latina]

E traídas del latín a nuestra lengua, quieren dezir... (Diego de San Pedro, *Sermón de amores*, h. 1485)

36 La culminación de esta tendencia se da en Nebrija, quien usa la expresión en 44 ocasiones, convirtiéndose así en la segunda denominación más empleada en él, tras *castellano* (58 apariciones), y muy por delante de *romance* (16 casos).

37 El otro tipo de precisión es, naturalmente, el geográfico. Más abajo (cfr. § 2.4.) se analizarán sus contextos de aparición y el sentido de su presencia, pero ya se puede adelantar que, en el XIII, estas precisiones son propias de los textos alfonsíes, donde parecen repartirse en función del tipo de texto: *lenguaje castellano* se halla en textos astrológicos (5 casos, repartidos entre *Judizios*, *Cruzes* y el *Libro del Saber de Astrología*) e historiográficos (2 casos en la *Estoria de España* y 4 en la *General Estoria*). Por su parte, *lenguaje de Castiella* es exclusivo de los textos historiográficos, pero muy en especial de la *General Estoria*, donde con sus 210 apariciones es la forma absolutamente predominante, muy por encima de *castellano* (39 casos). Finalmente, *lenguaje de España*, aunque se da más o menos esporádicamente en los textos historiográficos, es más afín a las *Partidas* (aunque la suma total no sea muy elevada: 9 apariciones). En el XIV estos sintagmas casi no tienen uso, salvo en los textos de herencia alfonsí, como las Crónicas, donde *lenguaje castellano* y *de Casti(e)lla* tienen, prácticamente, sus únicas apariciones. En el XV la presencia de estas expresiones está también en función del desuso de *lenguaje* y la preferencia por *lengua* para la designación de idiomas concretos: *lenguaje castellano* apenas se halla a lo largo de todo el siglo, mientras que *lengua castellana* tiene una presencia más nutrida, en especial en Nebrija, donde supera ligeramente a *romance* (17 casos frente a 16).

25 No se han computado los posibles casos de esta combinación en los repertorios lexicográficos de Pal (...)

38 Como se señaló más arriba (§ 2.2.) una de las combinaciones preferidas *devulgar* como adjetivo es con *lengua*, de acuerdo nuevamente con el desarrollo en el XV de esta voz para idiomas específicos: 23 apariciones<sup>25</sup>. En cambio, *lenguaje vulgar* no llega a la media docena de casos. Otras combinaciones son más esporádicas y se limitan también al s. XV: el

cultismo *materno* lo usa Villena en varias ocasiones (también alguna vez Juan de Mena) unido *acastellano* para especificar *lengua*:

por cuya contemplación e mandado se atrevió mi desusada mano tractar la péñola escriviente la virgiliana doctrina en la Eneida contenida, vulgarizando aquélla en la materna lengua castellana (Villena, *Traducción y glosas de la Eneida*, h. 1427-1428);

*materno* puede sumarse a *vulgar*:

nuestro señor el Rey. deseando veer algunas delas obras notables delos. antiguos en lengua clara vulgar & materna por que lo pudiesedes entender (Alonso de Cartagena, *Traducción de De Officiis de Cicerón*, 1422);

o puede utilizarse solo como especificador:

E por esta rrazon que todos asy letrados commo non letrados oujesen parte por mano de vuestra Señoría concluy deuer la ordenar en plano estilo e ditar en lengua materna (Alfonso de Toledo, *Invencionario*, 1453-1467)

no pueden mas ala estrecha escudriñar las elegancias & propiedades delos vocablos latinos si non se interpretassen segund la lengua materna (Alonso de Palencia, *Universal vocabulario en latín y en romance*, 1490) [por el entorno textual, no parece ser otra que el castellano]

39Finalmente, podemos hallar precisiones de *lenguaje* o *lengua* de connotaciones en principio religiosas:

Colgava delant ella un buen aventadero, / en el seglar language dizenli moscadero (Berceo, *Milagros*, 321a-b)

...e luego vn moro que venia con el rey Bermejo, que sabia fablar lenguaje christianiego, dixo al rey assi... (*Crónica del Rey don Pedro*, XIII, cap. 4, 127) [la tensión étnica y religiosa entre los dos grupos se traslada a la denominación lingüística]

40El término equivalente de *idioma* aún no era castellano en la Edad Media: de hecho Nebrija lo da como el equivalente griego de *lenguaje*. Como se verá más abajo, aparece en textos latinos aunque aludiendo al romance (el idioma "hispanico" o "materno" de los traductores alfonsíes). Solo en una ocasión se documenta en un texto castellano medieval para referirse a esta lengua, y empleando el gentilicio especificador:

...lo passedes vos el segundo, que es de la lengua latina al nuestro castellano idioma (Santillana, *Carta del marqués de Santillana a su hijo*, h. 1452)

### 3. Las denominaciones específicas

26 Véase J. KRAMER, *op. cit.*, para el conjunto de la Romania.

41En los párrafos precedentes se ha observado cómo ciertos términos, cuya dimensión conceptual en principio está por encima de las lenguas individuales (denominan la actividad del hablar como tal, o su resultado general, o un grupo histórico de lenguas concretas), pueden en circunstancias contextuales determinadas acabar denominando un idioma específico, el castellano en este caso. Junto a ellos, desde los primeros textos se encuentran términos que nacieron, precisamente, para esa función de identificar una determinada lengua. De acuerdo con una tendencia habitual en las sociedades humanas, se recurrió al origen y a la zona de empleo, en términos geográficos, para dicha denominación: *castellano*, *lengua(je) de Castilla*. Pero también el nombre propio de la lengua que había generado esta (*latín* y sus derivados) pudo desplazar su referencia hacia la lengua hija<sup>26</sup>.

#### 3.1. Castellano para el castellano

42El empleo del gentilicio derivado del ámbito geográfico donde se desarrolla una comunidad lingüística es quizá la práctica más común para las denominaciones de las lenguas. De ahí, entre tantos otros nombres de hablas románicas, el *decastellano* para la lengua principal del reino de Castilla.

27 Véase, aparte del estudio de Kramer: Germán COLÓN, "Los nombres de las lenguas hispánicas", in: Jos (...)

43Esta denominación solo empieza a consolidarse en la segunda mitad del XIII, en los textos elaborados en el taller de Alfonso X. El empleo de *castellano* se inicia de forma paralela en el tiempo al de las formas correspondientes para algunas de las variedades románicas medievales, en especial las que empezaban a desarrollar su propia escritura, y por tanto una incipiente estandarización y creación de modelos lingüísticos. Este proceso se observa con especial claridad en Francia, ya en el siglo XII, y también, dentro de la Península Ibérica, en Aragón, en el XIII, y más tarde en Cataluña, a mediados del XIV; en menor grado en el Oeste peninsular (Galicia y Portugal) o en Italia<sup>27</sup>. Para el surgimiento de *castellano* con valor lingüístico son necesarias varias condiciones previas: a) la plena conciencia de diferencia objetiva entre la lengua tradicional de la escritura elevada (el *latín*) y las formas habladas, orales, conciencia que en España aflora en el XII, si no antes (aunque algunos historiadores quieran traerla a las primeras décadas del XIII); b) el asentamiento de una entidad política y social, Castilla, que, más allá de su independencia o su unión a otras entidades, da nombre a sus habitantes, sus hábitos y sus modos lingüísticos: esta conciencia es muy anterior, nace en el siglo IX, se consolida en el X y se fija, ya como reino pujante, en el XI; y c) la conciencia de la diferencia con otras hablas del mismo origen, con las que durante mucho tiempo constituyó un conjunto indiferenciado. La primera condición es la que justifica el uso *deromance* (y, como veremos, también el uso de ciertos derivados de *LATINUS*, *LATINE*), cuyo contrincante es solo el "latín"; para *castellano* son imprescindibles las otras dos condiciones, y ahí ya pueden entrar en el contraste las otras hablas románicas, vecinas o no.

44En el corpus utilizado solo se ha hallado antes de los textos alfonsíes una única aparición de *castellano*, acompañando como adjetivo a *nomen* ("nombre"), para calificar así epítetos injuriosos como *gafo* o *cornudo*, que se citan sin ningún disfraz formal "latino":

Quicumque dixerit ad alium, "gafo", aut "cornudo", aut nomen castellano que non est dicendum (Fuero de Uclés, 1179-1184)

28 "Preçinxisti me uirtute. que quiere dezir en el castellano. Çeniste me de uertud".

29 De nuevo hay que desmentir aquí la afirmación de Mondéjar (*op. cit.*, p. 24) sobre la inexistencia e (...)

45Como se ha dicho, hasta la época alfonsí no se vuelve a documentar este uso. En ellos es propio de los textos científicos e historiográficos, pero ausente de los jurídicos (ni un solo caso en *Partidas* o *Setenario*). En los científicos es de destacar lo que parece una progresión cronológica: en aquellos de los que se conservan las versiones de la década de 1250 (*Judizios, Cruzes*) se prefiere *lenguaje castellano* (en algún caso, en *Judizios, lengua castellana*), al igual que en *Lapidario*. Son los libros reunidos en el *Libro del Saber de Astrología*, código compuesto hacia 1276, los que prefieren claramente *castellano* ya solo, como sustantivo (antes, pues, de la fecha de 1289 supuesta por Mondéjar para su arraigo, a partir de su presencia, o no, en las distintas partes de la *Estoria de España* (2002: 26)). Esa progresión en la liberación de su función parece, en principio, mostrarla también *castellano* en la *Estoria*: salvo un caso (cap. 436 del código E1, fol. 153r<sup>28</sup>), los demás ejemplos de *castellano* sustantivo pertenecen al código E2, confeccionado a mediados del XIV con fragmentos post-alfonsíes de fines del XIII y otros del XIV. Sin embargo, ya la Primera Parte de la *General Estoria* matiza dicho supuesto avance, pues en ella coexisten muy próximos *lenguaje castellano*<sup>29</sup> (no conoce *lengua castellana*) y (*el*) *castellano*:

de sacro en latín, que deziemos por santidat en el nuestro language castellano, e facere por fazer (*General Estoria*, Primera Parte, fol. 224r<sup>0a</sup>)

e peporso en el nuestro latín tanto quiere dezir en el castellano como aborrecient o aún aborrido (*General Estoria*, Primera Parte, fol. 127v<sup>0b</sup>)

e poetas dizen en el latín por aquello que dezimos nós en castellano enfeñidores e assacadores de nuevas razones (*General Estoria*, Primera Parte, fol. 167v<sup>o</sup>b)

46Ahora bien, como ya se indicó más arriba (cfr. § 2.3.) la denominación específica de raíz geográfica más frecuente en los textos historiográficos, especialmente en la *General Estoria*, es *lenguaje de Casti(e)lla*: no se documenta en ninguno de los otros tipos de textos salidos del taller alfonsí. Observando la distribución de estas formas en la *GE* parece que se van alternando en tandas sucesivas *castellano* y *lenguaje de Casti(e)lla* como si ello obedeciera a cambios en la mano redactora. Es digno también de notar que el posesivo *nuestro*, que en principio solo sería de esperar en las denominaciones genéricas, aparece igualmente, en estas obras, junto a *lenguaje castellano* (3 casos) y, sobre todo, junto a *lenguaje de Casti(e)lla* (66 casos), en lo que se trata, evidentemente, de una redundancia más bien de naturaleza expresiva que de función especificadora:

E Caín, assí como dize Ramiro en los Esponimientos de la Biblia, tanto quiere dezir en el nuestro language de Castiella como heredamiento (*General Estoria*, Primera Parte, fol. 3r<sup>o</sup>a)

Calmana tanto quier dezir en el nuestro language castellano como compañera (*ibid.*)

47En cambio, *nuestro castellano* podría considerarse inexistente, a no ser por dos tardíos casos aislados del siglo XV.

48Pero la historia del uso de *castellano*, o variantes relacionadas, para la lengua no es en absoluto una progresión creciente continua e ininterrumpida. En el siglo XIV apenas se halla fuera de los textos de tradición alfonsí (*Gran Conquista de Ultramar*, *Crónicas de Veinte Reyes* y *de 1344*, Don Juan Manuel...), y tampoco en cantidades elevadas: 4 casos de *lenguaje castellano*, 6 de *lenguaje de Casti(e)lla* y otros 4 de *castellano*. Solo al final de este siglo empieza a repuntar su uso, pero de forma desigual: escasez para *lenguaje castellano* (en este, más pronunciada) y *castellano*, pero mayor frecuencia y distribución textual para *lengua castellana*, hasta ahora prácticamente inexistente. De ahí que, como ya se dijo también en su momento (cfr. § 2.1.), los usos nebrisenses constituyan una verdadera revolución: frente a las 16 menciones de *romance* la mayoría abrumadora es para *castellano* (58 casos), seguido de *lengua castellana* (17 casos). Si comparamos estos cómputos con los de otros dos autores, próximos a Nebrija en el tiempo y en la intención de sus obras, los lexicógrafos Alonso de Palencia y Rodrigo Fernández de Santaella, el contraste es claro: ambos dan clara preferencia al cultismo *vulgar* y al tradicional *romance*, y solo Santaella hace uso de *castellano* (en tercer lugar, relativamente próximo a *romance*: 14 / 18 casos respectivamente), pues en Palencia *castellano* solo aparece una vez. La historia posterior de todas estas voces, que aquí no trataremos, parece indicar que era ciertamente Nebrija quien recogía la tendencia quizá más arraigada en el uso general, pues *romance* y *vulgar*, este en mucho mayor grado, entrarían en franca decadencia en los siglos posteriores.

30 De ahí lo incomprensible de la afirmación de Mondéjar (*op. cit.*, p. 34) de que "en los textos nunca (...)

49Más arriba se ha dicho que una de las condiciones para el desarrollo *decastellano* como nombre de lengua es la conciencia de su diversidad frente a otras hablas románicas, de su entidad propia. Sin embargo, ello no se refleja en los textos medievales sino hasta muy tarde. En general, *castellano* y las denominaciones próximas presentan las mismas contraposiciones que los nombres genéricos (*romance* o *vulgar*). Sus oponentes son las grandes lenguas de cultura (griego, latín, árabe), las de los textos sagrados (hebreo, griego, latín), u otras más lejanas (caldeo, egipcio...), en situaciones de traducción, de paráfrasis de contenido o de equivalencia léxica (naturalmente, la contraposición puede darse también con varias de estas lenguas a la vez)30:

De la piedra a que llaman magnitat en caldeo & en arauigo. & en latin magnetes. & en language castellano ayment (*Lapidario*, fol. 1v<sup>o</sup>b)

pusieron a aquel mont este nombre Sigeo que muestra tanto como sigith en la lengua de grecia. & sigith en la de castiella tanto como Chith o callar (*General Estoria* Primera Parte, 286r<sup>o</sup>a)

e dixiéronle los ebreos asarta, e los griegos pentecoste, que quiere dezir segund el language de Castiella tanto como cinco vezes diez días, que son cincuenta (*General Estoria*, Primera Parte, 312v<sup>o</sup>b)

la Ylíada de Omero, de griego sacada en latín y de latín en la nuestra materna y castellana lengua vulgarizar (Juan de Mena, *Homero romanizado*, 1442)

y apostolos enel griego. y missus enel latin. y embiado o mensajero o embajador en vulgar castellano (Rodrigo Fernández de Santaella, *Vocabulario eclesiástico*, 1499)

**31** Véase Rafael CANO, "Cuando las lenguas no eran un problema. El contacto lingüístico en la Castilla (...)

50 Por el contrario, la contraposición a otras lenguas vulgares, románicas o no, frente a las cuales se podría construir la propia identidad, apenas se da. En los textos alfonsíes, aparte de una esporádica referencia al aragonesismo del apodo *Batallero* para Alfonso I de Aragón **31**, solo se halla la contraposición por equivalencia de *alevoso* (según el fuero de Castilla) y *bauzador* o *engañador* (al fuero de Francia, quizá en referencia a Cataluña) (véase R. CANO, art. cit., p. 213-214), que en la *Crónica de Veinte Reyes* pasa de lo jurídico a lo lingüístico:

**32** Pero el origen de esta contraposición ya está en la *Historia Roderici*, donde se contrapone "in uulg (...)

Seras bauzador ssegund el lenguaje de françia que qujere dezir por el lenguaje de castilla aleuoso (*Crónica de Veinte Reyes*, h. 1325, fol. 141r<sup>o</sup>a) **32**

51 Ya a finales del XIV y sobre todo en el XV se hallan algunos casos de contraposición con otras formas románicas, pero siempre muy inferiores en número a los que muestran la tensión con las tradicionales lenguas de cultura, en especial el latín:

A mí más me plaze oír a Martín / quando canta o tañe algunas vegadas / sus cantigas dulçes, muy bien concordadas, / assí en castellano como en limosín (Villasandino, *Cancionero de Baena*, h. 1379-1425)

La carta, tornada de françés en castellano, dezía en esta manera (Gutierre Díaz de Games, *El Victorial*, h. 1431-1449)

Allende desto, os deuéys conortar con el señor rey de portugal, a quien costó más dineros aprender la lengua castellana que a vos la portuguesa (Fernando del Pulgar, *Letras*, h. 1470-1485)

52 Parece, pues, evidente, que las razones de la singularización del castellano siguen estando más en una dimensión vertical, sociocultural (tensión con las lenguas "de arriba", latín, árabe, etc.), que en otra horizontal, en la que primen los usos específicos de cada variedad enfrentada a las demás procedentes del mismo origen y presentes en los mismos ámbitos de empleo. *Castellano*, sustantivo o adjetivo, o *de Casti(e)lla* aluden, naturalmente, a una variedad propia, diferenciada, pero las razones de su uso radican más bien en constituir la forma de hablar común a las gentes de un espacio geográfico y sociopolítico, a su uso ordinario: razones, pues, muy próximas a las que están tras el empleo de *romance* o de *vulgar*.

## 3.2. España, de España, mejor que español

**33** El origen foráneo de *español* es hoy aserto común entre los lingüistas: véase Rafael LAPESA, *Histori (...)*

53 El empleo del occitanismo *español* es escaso en la Edad Media, no solo como gentilicio correspondiente a la habitual *España*, sino muy especialmente como denominación lingüística **33**. Como es bien sabido, el único testimonio que se aduce constantemente se encuentra en el capítulo 183 de la *Estoria de España*, dentro, pues, de la parte elaborada enteramente por el taller alfonsí:

...engennos que son llamados en latin *arietes*, que quier tanto dezir cuemo carneros [...] et en espannol llaman los bozones por que los maderos con que fieren el muro son ferrados... [*bozón*, o *boçón*, es también, por cierto, voz de origen inmediato provenzal]

34 Véase G. COLÓN, art. cit., p. 520.

54Alonso (*op. cit.*) cita un *romance español*, al parecer título de un texto castellano del siglo XV, pero no ofrece más datos. Se trata, pues, de usos completamente aislados. Frente a ello, pueden rastrearse algunas muestras más en textos extrapeninsulares. La necesidad de un nombre común para los cristianos peninsulares parece reproducirse también en el sentido lingüístico. En poemas épicos franceses del siglo XII y principios del XIII hay algunas muestras de *espaigno*<sup>34</sup>, que podrían referirse al "castellano", pero que podrían ser también una denominación imprecisa para cualquier lengua hispánica: ha de tenerse en cuenta que en estos poemas se habla de los caballeros de Carlomagno, época en la que aún no puede hablarse de "castellano" (ni propiamente de ningún otro romance peninsular).

55Ahora bien, ello no quiere decir que en la Edad Media no estén presentes denominaciones lingüísticas que aludan a esa realidad histórica y mental que venía a ser *España* para las gentes peninsulares del Medievo. Esas referencias pueden darse en textos latinos o, ya en romance, con mención al espacio definido por la voz *España*.

35 Es el pasaje cantado en los poemas épicos citados por Colón (*ibid.*) donde se usa *espaigno*. Como en (...)

56Así, en el *Liber Sancti Jacobi* se emplea el sintagma *lingua Yspanica* en el marco histórico en que se mueven Roldán (*Rotolandus*) y sus caballeros<sup>35</sup>. Por su parte, Lucas de Tuy, en su *Chronicon Mundi* (IV, 39), da en castellano el equivalente, "modo *Yspanico*", de lo que fue emitido originariamente en árabe ("modo *Caldayco*"): "en Canatanazor perdio Almanzor el tambor". Y el Toledano, en la *Historia de rebus Hispanie siue Historia Gothica*, da el equivalente *Hispanice* de la voz *mulctam*, si bien (mal) disfrazado de latín: "mulctam, que Hispanice pecta dicitur...". En estos dos últimos casos, no así en el primero, es evidente que los derivados de HISPANIA se refieren inequívocamente al castellano. Las referencias al castellano son también claras en las traducciones al latín de textos árabes, dentro del marco de la Escuela de Traductores toledana o del taller alfonsí. Así, una de las versiones latinas del *Libro conplido en los juizios de las estrellas*, la debida a Egidius de Thebaldis y Petrus de Regio (se conserva en la Biblioteca Bodleiana de Oxford), dice:

...quem Jhuda filius muce praecepto domini Alfonsi romanorum et castelle dei gratia Regis illustris transtullit de Arabico in maternum videlicet yspanicum ydioma... [es significativa la atribución de "hispánico" al idioma "materno" de Yehudá ben Mosé, idioma que, siendo Yehudá toledano de nacimiento, no podía ser otro que el castellano]

57La traducción latina del texto árabe que contenía el *Quadripartitum* de Ptolomeo, hecha por el mismo Egidio de Thebaldis, emplea también una fórmula parecida:

36 Esta cita y la anterior están tomadas de: Evelyn S. PROCTER, "The scientific Works of the court of (...)

...verum tamen librum istum de arabico transferri mandauit primitus in yspanicum ydeoma...<sup>36</sup>

58Igualmente, en el prólogo de la versión latina del *Picatrix*:

37 Referencia tomada de: Fernando GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana*, Madrid: Cát(...)

...precepit hunc librum summo studio summaque diligencia de Arabico in Hispanicum transferri...<sup>37</sup>

59Este mismo tipo de referencia aparecerá en la versión latina del *Calila y Dimnade* principios del XIV realizada por el francés Raymond de Béziers (Raimundus de Biterris): "transferre inceperam de lingua yspanica in latinum". Finalmente, los lexicógrafos de finales del XV utilizarán igualmente diversas formas derivadas de HISPANIA para aludir a formas léxicas propias de Castilla. Así, Alfonso de Palencia empleará expresiones como "hispani vtuntur", "hispani vocant", "in hispania", "dicunt hispani" para dar equivalentes castellanos,

si bien en forma latina a voces del latín general (respectivamente: *hasta* ("lanza"), *mantum*, *vnguentus*, *ciconiam*); más aún, el "vulgar castellano (que se dize Romance)" tiene la siguiente correspondencia latina:

...secundum hispani ydiomatis (quod romancium dicitur)

60Y Nebrija usa constantemente en sus obras en latín *hispanus* e *hispanicum* para referirse al castellano. Incluso, en el *Vocabulario español-latino* de 1495 se dan las siguientes equivalencias:

Castellano cosa de castilla. *hispanus* .a .um

Castilla. *hispania* .ae. *hesperia* .ae. *iberia* .ae

61El otro modo de denominar como "español" la forma idiomática castellana es con la referencia al lugar, en general en esquemas que suman un verbo de "decir" en forma impersonal (*dizen*, *llaman*...) y un sintagma locativo (*en España*). Puede aparecer también la expresión *lenguaje de España* (rarísima *lengua de España*). Y finalmente, la referencia puede ser a través del gentilicio, en general bajo la forma "los *españoles* dizen...". De todas ellas, la más antiguamente documentada es la expresión como circunstante de lugar:

e segund que dize sannt ysidro que / este viento llaman en españa gallego porque viene de parte de galljzia (*Semejanza del mundo*, fol. 152r<sup>o</sup>a, h. 1222-1223)

62Este modo denominativo aparece esporádicamente en la *General Estoria* (solo 4 casos), y halla su máxima expresión en las *Partidas*, si bien tampoco en una cantidad absoluta demasiado elevada (10 casos):

nuezes grandes como aquel fructo a que en espanna en el regno de Toledo & en otros lugares dizen sandias (A. X, *General Estoria*. Cuarta parte, h. 1280)

Encha llaman en españa a las emiendas que los onbres han de regebir por los daños que reciben en las guerras (A. X, *Segunda Partida*, tít. 25, ley I)

63No se halla en el XIV (salvo algún caso aislado en Don Juan Manuel), y reaparece en el XV, en textos muy concretos: el *Nobiliario vero* de Fernando Mejía (obra que debe mucho a las *Partidas*), y el *Universal vocabulario* de Alonso de Palencia, si bien en este texto se prefiere personalizar el sujeto del "decir" en "los de España":

prinçipio de generaçion de pendençia sin contradichon rresenblançã de perfeçion. a esta llaman en españa fidalgja (Fernando Mejía, *Libro intitulado nobiliario vero*, 1477-1485)

Francisce son señas que llaman los de españa franciscas por que las vsauan los franceses (Alonso de Palencia, *Universal vocabulario de latín en romance*, 1490)

Mantum. es mantonete corto que cubre las manos es vocablo que vsan los de españa (Alonso de Palencia, *Universal vocabulario de latín en romance*, 1490);

y alguna vez "los españoles":

Tuces. llaman los españoles cuclillos por la boz (Alonso de Palencia, *Universal vocabulario en latín y en romance*, 1490)

64De acuerdo con lo visto en otros contextos para la distribución de las voces *lenguaje* y *lengua*, la expresión *lenguaje de España* es propia del XIII, mientras que *lengua de España*, mucho más infrecuente, tiene casi todos sus casos en el XV (si bien lo escasísimo de su presencia absoluta hace prácticamente irrelevante cualquier consideración de frecuencias en este sentido). Aparte de dos apariciones en la *General Estoria* (donde, además, se halla el único caso de *lengua de España* anterior al siglo XV), la presencia de *lenguaje de España* es casi exclusiva de la tradición jurídica, con 10 casos en las *Partidas* y 4 en el *Setenario*:



Rayz segund lenguaie de españa es llamada toda cosa que no es mueble (A. X, *Segunda Partida*, tít. 18, ley I)

Desnaturar segund lenguaje de españa tanto quiere dezir como sallir onbre de la naturaleza que ha con su señor (A. X, *Cuarta Partida*, tít. 24, ley V)

**38** ¿A cuál de las formas posibles en la época del nombre *Fernando* (8 letras) se refiere el texto?

...rrey don Ffernando, que ffué nuestro padre naturalmiente e nuestro sennor, en cuyo nonbre, ssegunt el lenguaie de Espanna, ha ssiete letras (A. X, *Setenario*, p. 8)**38**

65 En algún caso se da una variante diferente, que además evoca una etapa histórica (y lingüística) ya pasada, aunque el nombre siga vigente:

Merino es nonbre antiguo de españa quiere tanto dezir como... (A. X, *Segunda Partida*, tít. 9, ley XXIII)

66 Las muy pocas muestras de *lengua de España* (la expresión con *lenguaje* no se vuelve a encontrar después del XIII) se dan ya a finales del s. XV. Dos de ellas se refieren inequívocamente al castellano, tal como se infiere del contexto de la obra:

por tanto la presente obra de latin en lengua de España trasladada (Gonzalo García de Santa María, *Evangelios e epístolas con sus exposiciones en romance*, h. 1485)

& dizen bueltos de latin enla lengua de españa. ya llega la vltima edad / del cantar dela sebildla Cumea (*De las mujeres ilustres en romance*, 1494)

67 En el caso de Nebrija podría suponerse la misma referencia, si bien en teoría la definición por equivalencia que ofrece es aplicable a cualquier lengua, antigua o moderna, de la Península:

Hispane. aduerbium. por en lengua de España (Nebrija, *Dictionarium latino-hispanicum*, fol. 74r<sup>o</sup>a)

68 Por tanto, las formas léxicas que se aducen en los textos como propias "de España", de "los españoles", del "lenguaje" o de la "lengua de España" son siempre claramente castellanas. Es de notar, por cierto, que los casos de *lenguaje* / *lengua de España* muestran el sustantivo mayoritariamente sin determinante, por lo que podría caber la interpretación de "en cualquier lengua de España", una lengua que se caracterizaría por ser, precisamente, de España, sin apuntar necesariamente a una concreta. Claro que en otros casos (véanse arriba los ejemplos del *Setenario* o de *De las mujeres ilustres...*) sí aparece ese artículo que referiría a una sola lengua, o a la lengua por antonomasia de España, anunciando así el futuro uso de *español* o *lengua española* exclusivamente para el castellano. Sin embargo, la razón del uso de estas expresiones, más que elevar una de las lenguas hispanas como representativas de toda España, es fundamentalmente contraponer usos idiomáticos propios de España, en principio sin diferenciaciones internas, a otros, bien propios del latín o del árabe, o bien extrapeninsulares:

...a que llaman en arauigo hazez. & en lenguaie despanna empeines (A. X, *Lapidario*, fol. 91v<sup>o</sup>b)

Induantur confusione & reuerentia qui uolunt mala michi. Que quier dezir. segund el language de espanna. Vestidos sean de confusion & de uerguença los que... (A. X, *General Estoria*. Cuarta parte, h. 1280)

Es de saber que ynfançones son dichos en españa aquellos los quales en ytalia dizen capitanes y guarnasores (Fernando Mejía, *Libro intitulado nobiliario vero*, 1477-1485)

en ytalia las llaman millas en griego estadios/ en françia y españa leguas en egipto signos (Bartolomé el Inglés, *Liber de proprietatibus rerum; Propiedades de las cosas*, 1494)

69 Así pues, el uso de *España* o de sus elementos cognados se da, como es general en las denominaciones de lenguas, en contraste y comparación con otras entidades, lingüísticas, geográficas o políticas. Solo que en este caso prima la idea de que "España" constituye un espacio (histórico y mental) común, compartido, hasta el punto de que los nombres o expresiones de una de sus variedades lingüísticas pueden considerarse representativas del conjunto. Extraña, por ello, que Nebrija, tan afecto a la idea histórica de España, desde su raíz romana a la "restauración" realizada por los Reyes Católicos ("los miembros & pedaços de España, que estaban por muchas partes derramados, se reduxeron & aiuntaron en un cuerpo & unidad de Reino..." dice en el prólogo de su *Gramática*), no empleara casi nunca para la lengua ninguno de sus derivados.

### 3.3. De *LATINUS* a castellano

39 Véanse: Roger WRIGHT, "Early Medieval Spanish, Latin and Ladino", in: I. BENABU (ed.), *Circa 1492*. (...)

40 Claro que si *latín* descende del adverbio *LATINE* se podría obviar el intermediario franco (al igual (...))

70 Es de sobra conocido que *LATINUS* / *LATINE* tuvo una derivación general en el mundo románico (y no románico) de tipo "cultista", y otra más limitada de carácter "patrimonial". En castellano, tal diferenciación se marca por el distinto comportamiento de la *-t-*, conservada en *latín*, *latino*, etc., sonorizada en *ladino*. Ahora bien, el sustantivo *latín*, a diferencia del adjetivo *latino* (que también se usó como sustantivo), podría ser galicismo más bien que cultismo<sup>39</sup>, teniendo en cuenta la caída de la *-o-*: según esta hipótesis *latín* habría sido introducido por los clérigos francos que llevaban siglos pronunciando la *-t-* de *latinus* como [-t-], frente a los hispanos que seguirían el viejo hábito anterior a la reforma carolingia y luniacense de escribir *-t-* y pronunciar [-d-] (es decir, [ladíno])<sup>40</sup>.

#### 3.3.1. Ladino

41 Véase en especial M. ALVAR, art. cit. El trabajo de Wright de 1992 es más bien la aplicación de su (...)

71 La voz *ladino* ha sido ya bien estudiada a lo largo de su complejo devenir semántico en la historia del español<sup>41</sup>. Los textos aquí analizados confirman, y en algún caso matizan, lo ya conocido.

72 En efecto, *ladino* pudo designar a los cristianos, en boca de un judío:

& alumbro & cumplio la grant mengua que era en los ladinos por defallimiento de los libros de los buenos philosophos & prouados (A. X, *Libro de los judizios de las estrellas*, fol. 1r<sup>o</sup>a, prólogo de "Yhuda fide Mosse alcohen");

en boca de cristianos, y con referencia a seres humanos, *ladinos* designa a los cristianos católicos, de rito romano, en oposición clara a *griegos*, cristianos de rito ortodoxo (los bizantinos), en textos que cuentan situaciones producidas en el oriente europeo o en Tierra Santa (en general, son textos de la segunda mitad del XIII y del XIV):

los mandamientos de dios no se han de guardar segund la escriptura del ebraygo. mas segund el entendimiento uerdadero de los xpistianos. que les uiene de la fe catholica. Ca esta fe an los ladinos & los griegos. mas que las otras yentes (*Primera Partida*, fol. 79r<sup>o</sup>a, 1256-1263)

...costunbres de los griegos; los sus clerigos tienen redondas las coronas & los ladinos las tienen quadradas (*Traducción de la "Historia de Jerusalem abreviada" de Jacobo de Vitriaco*, h. 1350)

73 Puede designar el alfabeto latino, en oposición al griego, hebreo...:

& son las letras ladinas. & griegas. & no ebraygas (*Primera Partida*, fol. 79r<sup>o</sup>a, 1256-1263);

74o la letra francesa, carolina, en oposición a la visigótica:

E sabe que el bispo don Rodrigo, que yera aquela sazón, mandó trasladar el Liuro Iudgo en letra ladina, ca enante yera en letra toledana (*Documentos de la catedral de León*, 1266)

42 No ha de olvidarse que se trata de textos de una época en donde la diferencia "latín" / "romance" e (...)

75 Con referencia lingüística, en principio, *ladino* suele contraponerse también a lo griego, o a otras lenguas extrañas a la familia latina. Ahora bien, según los casos, y teniendo en cuenta las formas que se aducen como "ladinas", esa referencia puede ser al latín<sup>42</sup>:

Et en griego que es la .vja. dizenli. Pirtis. Et en ladino que es la septima dizenly. Mars (A. X, *Picatrix*, fol. 28r<sup>o</sup>a)

Y el otro tercio de África [...] dízenle en ladino Mauritana (*Libro del cavallero Cifar*, 1300-1305)

76 O puede ser al romance:

Ley .va. tanto dize en griego; cuemo cabdiello de los euangelisteros en ladino (*Primera Partida*, fol. 38r<sup>o</sup>a, 1256-1263)

Dize el sabio ysidoro que melam en griego tanto qujere dezir en ladino commo fiel negra (Pedro Gómez Barroso, *Libro del consejo y del consejero*, h. 1293)

77 No obstante, hay casos en que cabe la duda de a qué entidad lingüística, latina o romance, se dirige la referencia:

Aquellos cristianos que moran en Africa & en Espanna entre los moros de ocidente & son llamados moçaraves tienen letra latina & usan en las escripturas palabra ladina & obedecen a la santa Iglesia de Roma con toda homildat & devoçion, segunt los otros latinos quadradas (*Traducción de la "Historia de Jerusalem abreviada" de Jacobo de Vitriaco*, h. 1350)

78 En los lexicógrafos de finales del XV se produce una curiosa situación de ambivalencia. Así, en Fernández de Santaella (1499) la correspondencia "ladina" de voces de variada procedencia puede ser claramente latina:

Pero las mas correctas biblias tienen beelphoegor de beel y phoegor que era nombre de vn monte donde tenían aquel ydolo. el qual llamaron los ladinos priapo

Virgiliocento. tonis. pe. pro. enel accusatiuo del plural ladino virgiliocentones. enel greco. virgiliocentonas,

claramente romance:

et poda en griego que es pie en ladino

Ara. grece. piedra en ladino,

o en función del grado de introducción o no en la lengua de la época de las voces que se citan, latina o romance (el estudio habría de hacerse caso por caso):

Behemoth. hebraice. se interpreta animal. en ladino bestia inota o cosa animal o bestial

Oleum. lei. neutro género en nuestro vulgar tomado del arauigo se dize azeyte. En vero ladino olio

Parabola. le. femenino genero grece. la comparacion o semejança que se vsa enel hablar sicut quando por figura o semejança de palabras se expressa la verdad. llamase en ladino prouerbio

79 No obstante, en Santaella la mayoría de los casos de estas correspondencias apunta al carácter "romance" de la voz aludida. Esa vinculación de *ladino* con el romance castellano parece quedar clara en la siguiente equivalencia:

43 En otra ocasión, la ordenación de la coordinación distributiva impide sacar una conclusión clara: " (...)

donde parece que este nombre plato. por platel fue en vulgar tomado del greco. como otros muchos de romance o ladino castellano<sup>43</sup>

80Nebrija es, por el contrario, quien con mayor nitidez manifiesta el valor de "latín" para *ladino*:

Latine. aduerbium. por en latin Latinitas. atis. por la latinidad Latinus. a. um. por cosa ladina. Latine. aduerbium. por en ladino (*Dictionary latino-hispanicum*, fol. 87r<sup>o</sup>a)

Ladina cosa. {LAT. latinus .a .um.} (*Dictionary hispano-latinum*, fol. 62v<sup>o</sup>b)

81Ahora bien, el contexto de contraposición de *ladino* con valor de "romance" donde el castellano medieval más claramente especializó el uso de esta voz fue en relación con lo árabe. En las *Partidas*, junto a otros usos ya mencionados, aparece *ladino* para dar la correspondencia castellana de una voz árabe (aunque, como en el primer ejemplo, la palabra estuviera plenamente asentada en castellano):

Alguazil llaman en arauigo aquel que ha de prender & de iusticiar los onbres en la corte del rey por su mandado de los iuezes que iudgan los pleitos mas los ladinos llaman les iusticia (*Segunda Partida*, Tít. 9, Ley 20)

E maguer los que fazen tal pleyto no fablasen amos vn lenguaie como si el vno fablase ladino & el otro arauigo (*Quinta Partida*, Tít. XI, Ley I)

82En la misma época alfonsí se empieza a generalizar el valor de *ladino* como sustantivo, "idioma castellano", utilizado por gentes de lengua árabe, o contrapuesto al árabe:

E de como lo fizieron, embiaronnos ende su carta escripta en ladino e firmada en aravigo (*Documentos andaluces de Alfonso X*, 1263)

E ayuntaronse todos en vn logar que ha nonbre en arauigo cañatanaçor & en ladino altura de bueystros (*Crónica de Veinte Reyes*, fol. 34v<sup>o</sup>b, h. 1325)

E enbióle vna su carta, de la qual el su tenor de arábigo en ladino es este que se sigue (*Crónica de Juan II de Castilla*, p. 334)

83Este valor coexiste con el uso adjetivo, aplicado a personas, en concreto a los "moros" que saben romance (no se ha hallado ninguna referencia de *ladino* para los judíos):

enbio vna galera que se llegasse bien çerca de la villa por saber mas deste fecho, e que vn moro ladino que dixo a los de la galea que dixessen al almirante que se fuese de allí (*GranCrónica de Alfonso X*, h. 1348-1379)

Afruendus demandó a un moro ladino la ordenança de su gente (Pedro de Corral, *Crónica del rey don Rodrigo*, h. 1430) ["romance", aunque se refiere a la época del rey Rodrigo]

44 En algún caso se usa la variante *ladinado*: "Ruy blasques apartose estonçes en su palaçio con vn mor (...)

Y así ordenados, algunos cavalleros de los moros ladinos vinieron á hablar (*Relación circunstanciada de lo acaecido en la prisión del Rey Chico de Granada*, 1483-1500)<sup>44</sup>

84Estos dos últimos sentidos reseñados son los ampliamente mayoritarios en la ejemplificación de *ladino* encontrada en textos de los siglos XIV y XV, en especial en las Crónicas (tipo textual donde se da la mayor parte de las apariciones de esta palabra), al relatar los encuentros, bélicos o no, con los moros de Granada. Junto a ellos, pueden darse extensiones de sentido, algunas de notable historia en el futuro de la lengua. Así, *ladino* alguna vez califica una composición poética elaborada:

Johan García, muy ladina / es mi arte que proçedo / e non es, segunt conçedo, / tal la vuestra, vil, mohina, / muy astroza, fornezina (Juan Alfonso de Baena, *Cancionero de Baena*, 1406-1435)

85O, por su vinculación a lo romance, puede aludir a personas ignorantes del latín:

45 Obsérvese la etiquetación como "latín" de la voz castellana *agua*.

& neros en griego es agua en latin & los simples & ladinos este nonbre neroides, negra lo declaran en palabra vulgar (*Traducción de la "Historia de Jerusalem abreviada" de Jacobo de Vitriaco*, h. 1350)<sup>45</sup>;

o quizá a los laicos, personas no pertenecientes a instituciones eclesiásticas:

non solamente los religiosos & clerigos, mas aun a los ladinos, asi a los cavalleros como a los de otra conçion (*Traducción de la "Historia de Jerusalem abreviada" de Jacobo de Vitriaco*, h. 1350);

estos dos últimos sentidos solo se han documentado en la obra citada, por lo que podría tratarse de utilizaciones particulares del autor, no de usos extendidos. También parece exclusiva de las *Etimologías romanceadas de San Isidoro* (h. 1450) la identificación usada para referirse a la lengua de Roma en la época de los reyes:

Latina o 'ladina' es la que los Toscanos e los otros fablaron en latín so Ladino e so los reyes; de la qual fueron escriptas las Doze Tablas, fol. 142v<sup>o</sup>b-143r<sup>o</sup>a) [a la republicana y clásica se la denomina *romana*]

### 3.3.2. *Latín y latino*

46 Es posible que ese sea el sentido de la siguiente aparición de *latinos*, respecto de la cual podría(...)

86En los usos de las variantes "cultas" heredadas de LATINUS / LATINE se reproducen bastantes de las situaciones que se han señalado para *ladino*. No obstante, hay ciertas particularidades que impiden hablar de total equivalencia, sin que ello equivalga tampoco a una clara distribución de valores. Así, es también usual que se use *latino*, sustantivo o adjetivo, como equivalente de "cristiano", o, más específicamente, de "cristiano de rito católico"<sup>46</sup>:

dissoli un latino la raíz profundada (Berceo, *Milagros*, 701c) [referido a un "arcidiano bien de tierras estrañas" (700a)]

Mas nos los xpistianos latinos. llamamos sabbado al dia de Saturno (*General Estoria*, I, 221v)

e como fizieron los Latinos que eran en Costantinopla quando sopieron que ell Emperador era muerto. [...] Et un cardenal. & ell Obispo de Betina [...] enuiaron por los omnes buenos Latinos por tomar conseio. & ordenar cuemo se deffendiessen. si mester les fuesse. ca por un latino. que era estonces. en Costantinopla auie y cient griegos" (279r) / "E por que en la sancta cipdat non auie xpistianos Latinos. si non Griegos. & arminios. saluo ende aquellos mercaderos Latinos; fue llamada aquella Iglesia. La iglesia Latina" (*Gran Conquista de Ultramar*, 76v)

87Con este mismo valor se halla también en textos historiográficos del XV, cuyos relatos transcurren total o parcialmente en tierras bizantinas o próximas a ellas: la *Historia del gran Tamorlán* de Ruy González de Clavijo, o la traducción de Martín de Ampíes de la *Peregrinatio in Terram Sanctam* (*Viaje de la tierra sancta*) de Breidenbach (1498).

47 Obsérvese el siguiente contraste entre el primer uso de *latinos*, donde estos son las gentes de la A (...)

48 A veces claramente especificada: "& deste latin dominus tomaron los nuestros latinos estos nombres (...)

88 Pero en otros casos, la referencia de *latinos* pasa de lo religioso, que siempre podrá suponerse, a lo lingüístico, o, mejor, a lo cultural, para apuntar a la tradición que viene de Roma y en la que el autor del texto se siente incluido, y por ello emplea la primera persona del plural<sup>47</sup>. Es particularmente frecuente en los textos alfonsíes, sobre todo en la *General Estoria*. De ahí que con *nos los latinos* se pueda hacer referencia a términos propios del latín (aunque en el otro extremo aparezca la correspondencia romance)<sup>48</sup>:

E tellus de tolerare que dezimos los latinos por soffrir (*General Estoria*, I, fol. 38r<sup>o</sup>a)

que los llamassen de Sarra sarrazinos e agora dezimos nos en latin sarrazinos por moros (*General Estoria*, I, fol. 140v<sup>o</sup>b)

El griego es otrossi. Deuteronomio. & aun nos los latinos le dezimos en el latin; Lex Iterata (*General Estoria*, I, 319r<sup>o</sup>a)

49 Antonio GARCÍA SOLALINDE, "La expresión «nuestro latín» en la *General Estoria* de Alfonso el Sabio", (...)

89 Pero con más frecuencia el término señalado por *nos los latinos* es romance. García Solalinde<sup>49</sup> supuso que, dada la proximidad entre la forma latina y la romance, los redactores alfonsíes prefirieron obviar el elemento intermedio latino. Quizá sea mejor pensar en la conciencia de vinculación con la tradición latina (romana o coetánea) sentida por los redactores de la *General Estoria*, que los llevaba a no considerar en ciertos momentos la diferencia lingüística latín vs. romance tan claramente explicitada por ellos en muchas otras ocasiones:

& es al que nos los latinos dezimos abril segund lo affirman todos (*General Estoria*, I, fol. 156r<sup>o</sup>a)

& daquel nombre licos quelos griegos le pusieron. le diximos & dezimos los latinos. lobo (*General Estoria*, I, 251r<sup>o</sup>a)

de ybnos que dize el griego por aquello que los latinos dezimos suenno en el lenguaje de castilla (*General Estoria*, Quinta Parte, fol. 145v<sup>o</sup>b)

90 De hecho, en algún momento parece como si la forma latina fuera más propia del redactor que la romance:

Onde es este nombre Nonacria ayuntado destas dos palabras de nouem que dezimos los latinos por nueue & de archos que dize el griego por mont (*General Estoria*, I, fol. 267v<sup>o</sup>b)

91 Claro que, en situaciones muy parecidas, puede aparecer también la tercera persona, pero quizá no sea sino un procedimiento de *variatio*, y no la exclusión del autor de ese decir conjunto:

50 En *General Estoria*, V, fol. 130r<sup>o</sup>a: "mes & alos de athenas llaman xandico que es aquel que los lati (...)

del mes cafleu que dizen los latinos deziembre (*General Estoria*, V, 108v) [más abajo, en 129r, prácticamente la misma frase otra vez; también, *enibid.*, IV, fol. 133v<sup>o</sup>b]<sup>50</sup>

92 Tradición cultural y textos que sirven como fuentes y constituyen autoridad, escritos en latín, provenientes de la época romana clásica, de la cristiana o de la contemporánea, es el sentido que adopta *latinos*, en diversos contextos, y sin que ahí aparezcan correspondencias léxicas como las de los casos anteriores:

Mas pero fallaredes quelos sanctos & los sabios que nos en los nuestros latinos fallamos assi como si lo entendiessen de antigo por spiritu sancto de dios (*General Estoria*, I, fol. 122r<sup>o</sup>a)

por los dichos de Ouidio & de paulo Orosio & de lucas obispo de Thuy & de munchas otras estorias delos nuestros sabios latinos (*General Estoria*, II, fol. 58r<sup>o</sup>a)

51 Alguna vez, no obstante, se usa *latinos* sustantivo como nombre de la lengua: "En el latino le dezimo (...)

93Esta inclusión vista en *latinos*, adjetivo o sustantivo aplicado en general a grupos humanos, puede darse con el término propio para la designación de lengua, *latín*<sup>51</sup>. En los textos alfonsíes, *latín* se usa en numerosas ocasiones con la inequívoca referencia de "latín", en oposición al caldeo, el hebreo, el árabe, el griego y, por supuesto, el castellano. Sin embargo, en algunos casos la referencia es más abarcadora, y de nuevo el redactor construye la expresión de forma que engloba tanto lo lingüísticamente latino como lo romance, en una muestra clara de inclusión cultural, pero también con la sólida conciencia de que el romance es continuación histórica del latín. Esta conciencia se muestra de forma nítida en *Partidas*:

E porende en las tierras do se fabla lenguaie de latin dizen combatir atodo fecho de armas tambien quando lidian en canpo como quando combaten villa: o castillo o lidiauan vno con otro. Mas los de españa antigua mudaron este nonbre en muchas maneras segund los fechos de armas: & los onbres que los fazian (A. X, *Segunda Partida*, tít. 23, ley XXVII)

94Y es lo que explica que los redactores de la *General Estoria* se incluyan a sí mismos entre quienes emplean un término claramente latino para tal o cual realidad, a la vez que inmediatamente dan la equivalencia en una lengua en la que también se incluyen:

e apompeyo quiere dezir en el language de Castiella tanto como sin tornada, e en latín le dezimos emissario, que es otrossí en el nuestro language de Castiella tanto como soltero o enviadero (*General Estoria*, Primera Parte)

52 Una de las pocas ocasiones en que se usa *latino* sustantivo como nombre de lengua (junto a, por ejem (...))

En el latino le dezimos Número, o el Libro de los números o los Números simplemiente. E número e números quiere dezir en el nuestro language de Castiella tanto como cuento o cuentas (*General Estoria*, Primera Parte, fol. 256v<sup>o</sup>b)<sup>52</sup>

53 Quizá esta idea de inclusión o pertenencia cultural claramente sentidas explique mejor estos empleo (...)

95En este contexto es donde ha de entenderse la expresión *nuestro latín*, tan discutida desde que García Solalinde la estudió en 1936. Ha de señalarse que, frente a lo visto para la expresión anterior, con *nuestro latín* las referencias son casi todas latinas. El posesivo *nuestro* viene a tener la misma función de *nos*, la de inclusión en una tradición cultural y lingüística, que viene de lejos y que puede llegar a abarcar las nuevas realidades expresadas en una modalidad de lengua claramente vinculada a la latina<sup>53</sup>:

& llamamos le domingo. por que en el nuestro latin dizen dominus por señor [...] nos los xristianos latinos otrossi (*General Estoria*, I, fol. 221v<sup>o</sup>b)

& a aquella manga de los Elefantos con que comen & beuen llaman en el nuestro latín probocida (*General Estoria*, Cuarta Parte)

96Ello resalta aún más cuando a la voz latina señalada con *nuestro latín* se le contraponen otra romance, etiquetada como propia de "nuestra lengua" o del "nuestro lenguaje de Castiella", o de *castellano*, u otras expresiones equivalentes:

e peporso en el nuestro latín tanto quiere dezir en el castellano como aborrecient o aún aborrido (*General Estoria*, Primera Parte)

e en el nuestro latín le dizen eglesia triumphans por esto mismo, ca triumphans en el latín tanto es en el nuestro language de Castiella como batallant (*General Estoria*, Primera Parte)

e avién nombre en el nuestro latín cincendelas, e diziénles mergos otrossí, e cincendelas e mergos quiere dezir en el nuestro romanz de Castiella tanto como somurgujones (*General Estoria*, Primera Parte)

le llaman en el ebraico fara, e fara quier dezir tanto en el nuestro latín como onager; e onager dezimos nós que es en la nuestra lengua por asno montés o por enzebro (*General Estoria*, Primera Parte)

97Independientemente de tales correspondencias, ese *nuestro latín* es la lengua a la que San Jerónimo tradujo la Biblia, latín por supuesto, pero también “nuestro”, propio de los redactores alfonsíes que lo sienten tan suyo por vinculación histórica, cultural y religiosa como el idioma que ordinariamente emplean:

e Jerónimo, otrossí obispo e santo, e que trasladó la Biblia en este nuestro latín (*General Estoria*, Primera Parte)

98Después y fuera de los textos alfonsíes estas expresiones apenas se encuentran. Pero, al igual que en ellos, sus referencias varían, desde la inequívocamente latina:

En tierra de Persia se faze la piedra que dizen en latin Selenites, e nos le dezimos en nuestro latín lunagis por razon que la luna, que ha esta piedra dentro, creçe e descreçe segun que faze la luna (*Traducción del Mapa mundi de San Isidoro*, fol. 42r<sup>o</sup>a, h. 1467)

hasta la romance, algo más frecuente:

por quanto njgron en griego. en nuestra lengua latina quiere dezir muerto (Lope de Barrientos, *Tratado del dormir y despertar y soñar*, h. 1445)

y dor que en la lengua griega quiere dezir tanto commo agua en nuestra lengua latina (Lope de Barrientos, *Tratado del dormir y despertar y soñar*, h. 1445)

ca los griegos llaman andros: alo que los latinos llamamos hombres (Boccaccio, *De claris mulieribus; De las mujeres ilustres*, fol. 2v<sup>o</sup>b, 1494)

99En algún caso, la referencia al idioma se desliza hacia la cuidada elaboración formal de expresiones en romance (a partir del presupuesto de que los textos latinos eran claramente superiores):

Libro del cauallero et del escudero. [...] Et todas las razones que en el se contienen son dichas por muy buenas palabras et por los mas fermosos latines que yo nunca oy dezir en libro que fuese fecho en romanze (Don Juan Manuel, *Libro de los Estados*, 1327-1332)

54 La intercambiabilidad entre *latino* y *ladino* que Kramer (*op. cit.*, p. 125) señala para el siglo XIV, (...)

100De todos modos, ya en el XV, como se comprueba claramente en los lexicógrafos (Alonso de Palencia, Nebrija), *latino*, casi siempre adjetivo, se restringe a la aplicación al latín como lengua y a sus hablantes<sup>54</sup>; y, por supuesto, *latín* se hace unívoco. La conciencia de pertenencia a una misma tradición y a una misma herencia lingüística no se pierde, pero ello ya no se traduce en el uso relativamente indistinto de *latino* (y *latín*) para realidades lingüísticas bien diferenciadas (y, a la vez, *ladino*, salvo excepciones, queda también restringido a su área romance particular).

## 4. Conclusiones

101En este recorrido por las denominaciones medievales de la lengua de Castilla se ha podido comprobar cómo en esa época la necesidad de nombrar las lenguas procedía de razones eminentemente prácticas: la explicación de palabras por medio de las correspondencias con otros idiomas (en especial, con las lenguas de cultura), o la introducción de palabras de esos orígenes. De ahí que las tradiciones textuales en que se hallan tales denominaciones sean relativamente limitadas. En la lengua jurídica se necesitan referencias con nombre a lenguas en el entorno de los juristas instruidos en el derecho romano que intentan reintroducir este en su tiempo y en su espacio: por ello, abundan en las *Partidas* alfonsíes, pero no en los documentos, ni siquiera en los fueros (pese al multilingüismo de tantos enclaves castellanos). Los relatos históricos, en concreto las Crónicas, pueden narrar los hechos y sus actores sin necesidad de precisar más que ocasionalmente en qué forma lingüística se expresan (es lo que ocurre habitualmente con los moros o los extranjeros presentes en estas historias desde la segunda parte de la *Estoria de España*); aunque sí aluden a ello al hablar de sus fuentes o al rastrear la verdad de las



palabras en sus orígenes “etimológicos”. Pero la universalidad de la *General Estoria*, que se abre a mundos culturales hasta entonces muy poco presentes en castellano y que intenta verterlos en esta lengua, sí que necesita en muy alto grado de tales denominaciones. Algo semejante podría decirse de los textos médicos del XV, o, naturalmente, de los diccionarios de Palencia, Nebrija y Santaella. Y también de los (pre)humanistas que en ese siglo, de forma directa o a través de intermediarios, intentan mostrar en castellano la literatura clásica.

102 Por otro lado, el análisis de las diferentes formas de denominar el castellano en la Edad Media ha mostrado que no hay propiamente una evolución progresiva y creciente de determinadas denominaciones en detrimento de otras. *Romance* se erige como la forma dominante durante toda la Edad Media (aún lo será después). Frente a él las denominaciones arraigadas geográfica y políticamente (*castellano*, *lengua(je) de Casti(e)lla*, etc.) muestran curiosas alternancias de subidas y bajadas: tras su notabilísima frecuencia en la segunda mitad del XIII, si bien limitada a los textos alfonsíes, decrecen hasta su lenta recuperación a lo largo del XV, consumada en su absoluto dominio en las obras de Nebrija. Estos meandros textuales dificultan comprobar si, como se afirma habitualmente, *castellano* era ya el nombre tradicional de la lengua en la Edad Media. Otras denominaciones tienen una historia más limitada: *vulgar* y sus variantes parecen fruto del cultismo de los siglos XIV y, especialmente, XV; mientras que las formas derivadas de *latín* acaban siguiendo procesos muy específicos (la progresiva restricción de *ladino* para el castellano de moros; o el sentimiento de ser “latinos” en los redactores alfonsíes). Por último, si bien *español* es prácticamente inexistente no faltan otros procedimientos denominativos en los que puede adivinarse su futura expansión.

55 Algo así había apuntado ya Mondéjar (*op. cit.*, p. 30-31).

103 Finalmente, aun dentro de un solo ámbito de textos, los alfonsíes, hay claras diferencias que apuntan a distintas manos, a distintas escuelas dentro del “taller”: los juristas, los astrólogos, los historiadores. Quizá los astrólogos judíos se sentían más cómodos con *castellano* porque era un término que los envolvía bajo su rey protector; pero los redactores de la *General Estoria* posiblemente vieran en las distintas formas de esa palabra un modo de marcar nítidamente la vinculación del poder del rey Alfonso con su reino<sup>55</sup>. En cambio, los juristas, algunos italianos, verían más bien los usos jurídicos propios de la Península, de España, tal como se traslucían en sus vocablos, como distintos de los desarrollados en otros ámbitos europeos. Quizá con ello se puedan explicar las distintas preferencias que se han ido señalando. Por ello, tampoco aquí el mundo textual alfonsí puede presentarse como homogéneo.

[Haut de page](#)

## Notes

<sup>1</sup> No hay que olvidar que en la época medieval en Castilla se hablaban muchas otras lenguas: distintos dialectos vascos en su extremo norte; el gallego en el noroeste, y las distintas hablas asturleoneras en el reino de León; hasta un momento aún sin definir, y especialmente en el reino de Toledo, la herencia de los romances andalusíes; también hasta un momento no precisado, los dialectos galorrománicos de los inmigrantes francos; el árabe de mozárabes y mudéjares; y, al menos como lengua escrita y litúrgica, el hebreo de los judíos. Aparte, con un estatus un tanto especial, el latín de clérigos y gentes de leyes, básicamente lengua escrita, pero que podía servir también como instrumento secundario de intercomunicación en algunos sectores, reducidos ciertamente, de la sociedad castellana.

<sup>2</sup> Amado ALONSO, *Castellano, español, idioma nacional* (1ª ed. 1943), 5ª ed., Buenos Aires: Losada, 1979.

**3** José MONDÉJAR, *Castellano y Español. Dos nombres para una lengua, en su marco literario, ideológico y político*, Granada: Universidad de Granada y Ed. Comares, 2002 (profunda renovación y ampliación de: "Castellano" y "Español". *Dos nombres para una lengua*, 2ª ed., Granada: Universidad, 1979, con adición de una *Addenda*, Granada: Editorial "Don Quijote", 1981).

**4** Es significativo que Mondéjar no utilice para la cronología interna de la *Estoria de España* la exhaustiva división hecha por Diego Catalán, conocida desde, al menos, 1962, y se limite a la antigua de la edición de Menéndez Pidal.

**5** Tampoco parece muy acertado considerar un "paso atrás sociolingüísticamente" el uso de *romance* después del s. XIV frente al de *castellano* (sí es correcto vincular ese uso con la tensión frente al latín literario escrito) (*ibid.*, p. 33-34). Y tampoco lo parece considerar *romance* como sinónimo "culto" de *castellano* (*ibid.*, p. 34).

**6** Manuel ALVAR, "Acepciones de *ladino* en español", in: *Homenaje a Pedro Sáinz Rodríguez. T. II: Estudios de lengua y literatura*, Madrid: Fundación Universitaria Española, 1986, p. 25-34; Manuel ALVAR y Carlos ALVAR, "La palabra *romance* en español", in: Jesús MONTOYA y Juan PAREDES (ed.), *Estudios románicos dedicados al prof. Andrés Soria*, Granada: Universidad, 1985, p. 16-25. Sobre *romance* ha de verse también el viejo estudio de Ludwig PFANDL, "Das spanische Wort *romance*. Grundzüge seiner Begriffsgeschichte", *Investigaciones lingüísticas*, 2 (3/4), 1934, p. 242-253 [versión española: "La palabra española *romance*", *ibid.*, p. 254-264].

**7** Johannes KRAMER, *Die Sprachbezeichnungen **Latinus** und **Romanus** im Lateinischen und Romanischen*, Berlin: Erich Schmidt Verlag, 1998.

**8** J. KRAMER *op. cit.*, p. 85-86.

**9** La expresión en que aparece, *román paladino*, se ha empleado alguna vez en época moderna como un eco del uso de Berceo en el sentido de "expresión clara, directa, comprensible para todos".

**10** A los que habría que añadir el de "*romançar* su dictado [de Santa Oria]", si se entiende, como es habitual, por la traducción al romance del original latino (y no como "componer una historia [un romance]"). Tampoco las otras obras del *mester de clerecía* son afectas a este tipo de denominación: en el *Libro de Alexandre* no existe *romance*, y en el de *Apolonio* sus dos apariciones se refieren a "relato" (1c, 428c).

**11** No es cierta, pues, la afirmación hecha por Mondéjar (*op. cit.*, p. 26), si bien con ciertas reservas, de que "Ni una vez siquiera aparece en ninguno de los dos recuentos alfonsíes [los dos relatos historiográficos] el nombre genérico independiente [...] de "romance", "romanz", "roman" como denominación de nuestra lengua".

**12** La afirmación de Mondéjar (*ibid.*, p. 34) de que *romance* "era el sinónimo culto [...] de «castellano»" tampoco parece tener fundamento en que apoyarse, al menos el autor no aduce ninguno.

**13** Y en la equivalencia que da a *vulgar castellano*, donde parece *romance* la forma básica de nombrar el idioma: "interpretar los vocablos dela lengua latina segund la declaracion del vulgar castellano (que se dize Romance)" (*Universal Vocabulario*, 1490).

**14** P. ej. J. MONDÉJAR, *op. cit.*, p. 34.

**15** También acuñó Villena el adjetivo *romancial*, cargado igualmente de connotación negativa para el romance: "nin equivalentes fallar vocablos en la romancial texedura para expremir aquellos angélicos conçeimientos virgilianos" (*Traducción y glosas de la Eneida*, 1427-1428), "e maguer adelante se declaró que dezir querié cosa cubierta por mengua de los romanciales vocablos" (*ibid.*).

**16** "el uno en la traslación latina y, el más dañoso y mayor, en la interpretación del romance que presumo y tiento de le dar" (Juan de Mena, *Homero romanizado*, 1442).

**17** No obstante, Palencia en su *Vocabulario* es ambivalente: si por un lado aduce el tópico de la pobreza léxica del romance ("se dexan de romançar por que aquesto tal no sufre transferir se a nuestro vulgar"), también puede señalar la escasez de vocablos en latín para realidades que el romance da como claramente diferenciadas: "segund que son naranias & limones & toronias & limas que llamamos en romance todas estas cosas confonda la latinidad antigua so vn nombre de çidro por todos los otros arbores suso dichos".

**18** En la *Visión deleytable* de Alfonso de la Torre (1430-1440) se emplea el sintagma *lengua romana* para una de las cuatro etapas en que divide la historia del latín, la que parece corresponder a lo que podría considerarse un primer período "clásico" ("La qual començo despues que desfizieron los rreys en roma. & fueron delos poetas. enio. plauto. Neuio. virgilio. E delos oradores Glauco. E cato. E çigero. Fundadores. & compondores de aquella fabla").

**19** De los 39 ejemplos de la familia de *vulgo* documentados para el XIV por CORDE, 32 pertenecen a un solo texto (*Traducción de la "Historia de Jerusalem abreviada" de Jacobo de Vitriaco*, h. 1350). En todos ellos se refiere a distintas lenguas ordinarias, comunes, de un pueblo, no a ningún idioma romance.

**20** No siempre con este adverbio hay referencia a la lengua común, frente a la latina, sino a expresiones comunes, opuestas a una denominación, también romance, más "institucional": "la fiesta de la purificación de santa Maria, vulgarmente nonbrada santa Maria la Candelaria" (El Tostado, *Libro de las paradojas*, 1437).

**21** En Villena es habitual encontrar el adjetivo antepuesto: *vulgar lengua*. Además se hallan en él variantes como *vulgada lengua*, y alguna tan compleja como "vulgada lengua nativa patrial vuestra" (en el *Arte cisoria*: único texto medieval donde *nativa* y el raro latinismo *patrial* se aplican a la lengua). También emplea *vulgarizar* y *vulgarización* para 'traducir' y 'traducción'.

**22** Curiosamente, estos términos son en buena parte arabismos: así, en la *Chronica Adefonsi Imperatoris*, es como se aducen *alcázares*, *algaras*, *Xerez* (pero también *celatas*). Evidentemente, con NOSTRA LINGUA el autor se reconocía en su propia lengua. Pero la de los primitivos castellanos, si es que se refiere al castellano antiguo, le resulta extraña: ILLORUM LINGUA (la del ronco sonido

como la tuba o la trompeta), si no es que la expresión viene obligada por el decurso de la descripción de las tropas.

**23** En el *Lapidario* también aparece alguna vez, pero en esta obra se halla en especial la expresión *este lenguaje*, que parece referirse a la lengua nombrada inmediatamente antes (el griego, el caldeo...), pero introduciendo una equivalencia que apunta más bien al castellano: "piedra a que llaman annora, que quiere tanto dezir en caldeo; como piedra caliza en este lenguaie", "Blanco es de color & dizenle en arauigo xehera, que quier tanto dezir en este lenguaie apuramiento", "piedra quel dizen alcarabe que quier dezir en griego; tirador de paias. & en este lenguaie; llamanle alambre".

**24** No se entiende pues, en absoluto, que Mondéjar (*op. cit.*, p. 24) diga que "«nuestro lenguaje» no aparece en la *General Estoria*".

**25** No se han computado los posibles casos de esta combinación en los repertorios lexicográficos de Palencia y Santaella, precisamente donde *vulgarmuestra* sus mayores índices de aparición.

**26** Véase J. KRAMER, *op. cit.*, para el conjunto de la Romania.

**27** Véase, aparte del estudio de Kramer: Germán COLÓN, "Los nombres de las lenguas hispánicas", in: José Luis GIRÓN ALCONCHEL *et al.* (ed.), *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, Madrid: Editorial Complutense, 2003, I, p. 517-528.

**28** "Preçinxisti me uirtute. que quiere dezir en el castellano. Çeniste me de uertud".

**29** De nuevo hay que desmentir aquí la afirmación de Mondéjar (*op. cit.*, p. 24) sobre la inexistencia en la *General Estoria de lenguaje castellano* (si bien, ciertamente, los corpus analizados solo documentan 4 casos en el conjunto de las partes de esta obra despojadas).

**30** De ahí lo incomprensible de la afirmación de Mondéjar (*op. cit.*, p. 34) de que "en los textos nunca se opone «castellano» a «latín»".

**31** Véase Rafael CANO, "Cuando las lenguas no eran un problema. El contacto lingüístico en la Castilla medieval", in: Yolanda CONGOSTO y Elena MÉNDEZ (ed.), *Variación lingüística y contacto de lenguas en el mundo hispánico. In memoriam Manuel Alvar*, Madrid y Frankfurt a.M.: Iberoamericana y Vervuert Verlag, 2011, p. 199-218, p. 213.

**32** Pero el origen de esta contraposición ya está en la *Historia Roderici*, donde se contraponen "in uulgo castellani" para *aleuoso* (uno de los pocos casos de "castellano" en textos latinos) e "in uulgo francorum" para *bauzador* y *fraudator*.

**33** El origen foráneo de *español* es hoy aserto común entre los lingüistas: véase Rafael LAPESA, *Historia de la lengua española*, 9ª ed., Madrid: Gredos, 1981, p. 200, n. 8, para una síntesis de la cuestión, con las oportunas referencias bibliográficas, a las que nada relevante puede añadirse.

**34** Véase G. COLÓN, art. cit., p. 520.

**35** Es el pasaje cantado en los poemas épicos citados por Colón (*ibid.*) donde se usa *espaingol*. Como en ellos, tampoco aquí queda claro a qué idioma se puede referir esta expresión.

**36** Esta cita y la anterior están tomadas de: Evelyn S. PROCTER, "The scientific Works of the court of Alfonso X of Castille: The King and his collaborators", *Modern Language Review*, 40, 1945, p. 20 y 21.

**37** Referencia tomada de: Fernando GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana*, Madrid: Cátedra, 1998, I, p. 628.

**38** ¿A cuál de las formas posibles en la época del nombre *Fernando* (8 letras) se refiere el texto?

**39** Véanse: Roger WRIGHT, "Early Medieval Spanish, Latin and Ladino", in: I. BENABU (ed.), *Circa 1492. Proceedings of the Jerusalem Colloquium: Litterae Judaeorum in Terra Hispanica*, Jerusalem: Universidad, 1992, p. 36-45; y J. KRAMER, *op. cit.*, p. 122.

**40** Claro que si *latín* descende del adverbio *LATINE* se podría obviar el intermediario franco (al igual que *romance* puede ser derivado patrimonial del adverbio *ROMANICE*). Pero la inexistencia de un *\*ladin* en la Península debilita tal posibilidad. No obstante, no está demostrado aún que la conservación de estas sordas intervocálicas (las de *latin(o)* o *noticia*, por ejemplo) haya de explicarse obligadamente por la lectura literal de los textos por los clérigos francos instruidos en la reforma iniciada en época carolingia, y no por el mantenimiento erudito de una pronunciación retardataria en ciertas palabras "especiales" (los "semicultismos", o "voces cultas" heredadas de forma ininterrumpida, pero apegadas a la variante conservadora en el proceso de variación, fónica, que suponía la sonorización).

**41** Véase en especial M. ALVAR, art. cit. El trabajo de Wright de 1992 es más bien la aplicación de su bien conocida tesis sobre el paso de la indistinción a la distinción "latino-romance" en la Romania altomedieval.

**42** No ha de olvidarse que se trata de textos de una época en donde la diferencia "latín" / "romance" estaba ya, en principio, asentada entre las gentes cultas.

**43** En otra ocasión, la ordenación de la coordinación distributiva impide sacar una conclusión clara: "paralipomenon en griego y las palabras delos dias o libro que contiene las cosas que quedaron por contar o relatar enlos otros libros en latino o ladino o romance".

**44** En algún caso se usa la variante *ladinado*: "Ruy blasques apartose estonçes en su palacio con vn moro ladinado" (*Crónica de Veinte Reyes*, fol. 34v<sup>o</sup>b, h. 1325).

**45** Obsérvese la etiquetación como "latín" de la voz castellana *agua*.

**46** Es posible que ese sea el sentido de la siguiente aparición de *latinos*, respecto de la cual podría dudarse entre la razón religiosa o la cultural de que hablaremos a continuación: "Mas pero destos

tres nombres que fallamos que a este libro como es departido aqui. en el griego Leuitico. & enel latin offertorio. & en el ebraygo uagicra. non usamos nos los latinos de llamar. si non por el quel pusieron los griegos" (*General Estoria*, I, fol. 222r<sup>o</sup>a).

**47** Obsérvese el siguiente contraste entre el primer uso de *latinos*, donde estos son las gentes de la Antigüedad, y por tanto "otros", y el segundo, en el que el redactor se incluye: "& desi roma. o los romanos o aun los latinos. que se entienden como diximos. por aquel Pan que amaua a Siringa. que querie auer la connoscencia de todas las cosas. por que quisieron auer de los griegos aquellos siete saberes. & ouieron los ende. Ca nos los latinos delos griegos auemos los saberes" (*General Estoria*, I, fol. 74r<sup>o</sup>a). Naturalmente, *latinos* también puede usarse para designar al pueblo itálico distinto a los romanos: "De como mouieron los latinos guerra contra los Romanos" (*General Estoria*, IV, fol. 155v<sup>o</sup>b-156r<sup>o</sup>a) (en IV, fol. 239r<sup>o</sup>a se iguala a los "latinos" con los "lombardos").

**48** A veces claramente especificada: "& deste latin dominus tomaron los nuestros latinos estos nombres dominicus & dominica. & dieron le a aquel dia. & llamaron le enel nuestro language de castiella dia de domingo" (*General Estoria*, I, fol. 221v<sup>o</sup>b); "de.a. que dizie el griego por lo que nos los latinos dezimos.sin. en el lenguaie de castiella" (*General Estoria*, II, fol. 198r<sup>o</sup>a).

**49** Antonio GARCÍA SOLALINDE, "La expresión «nuestro latín» en la *General Estoria* de Alfonso el Sabio", in: *Homenatge a Antoni Rubió i Lluch*, Barcelona, 1936, I, p. 133-140.

**50** En *General Estoria*, V, fol. 130r<sup>o</sup>a: "mes & alos de athenas llaman xandico que es aquel que los latinos dizen abrijl & los hebreos. visam".

**51** Alguna vez, no obstante, se usa *latino* sustantivo como nombre de la lengua: "En el latino le dezimos Número..." (*General Estoria*, Primera Parte, fol. 256v<sup>o</sup>b).

**52** Una de las pocas ocasiones en que se usa *latino* sustantivo como nombre de lengua (junto a, por ejemplo, la *Vida de Santo Domingo* de Berceo, 2c: "por fer otro *latino*").

**53** Quizá esta idea de inclusión o pertenencia cultural claramente sentidas explique mejor estos empleos que la creencia en que todas las lenguas a que se refieren los redactores alfonsíes comparten el mismo modo de articular la realidad, sobre la supraunidad de la Cristiandad. Véase Hans-Josef NIEDEREHE, *Alfonso X y la lingüística de su tiempo*, Madrid: SGEL, 1987 [traducción de: *Die Sprachauffassung Alfons des Weisen. Studien zur Sprachen- und Wissenschaftsgeschichte*, Tübingen: Max Niemeyer Verlag, 1976], p. 102-105.

**54** La intercambiabilidad entre *latino* y *ladino* que Kramer (*op. cit.*, p. 125) señala para el siglo XIV, y aun para el XV, ha de considerarse, pues, muy limitada.

**55** Algo así había apuntado ya Mondéjar (*op. cit.*, p. 30-31).

[Haut de page](#)

Pour citer cet article

### Référence électronique

Rafael CANO AGUILAR, « De nuevo sobre los nombres medievales de la lengua de Castilla », *e-Spania* [En ligne], 15 | juin 2013, mis en ligne le 04 juillet 2013, consulté le 22 octobre 2015.

URL : <http://e-spania.revues.org/22518> ; DOI : 10.4000/e-spania.22518

[Haut de page](#)

---

### Auteur

**[Rafael CANO AGUILAR](#)**

Universidad de Sevilla

[Haut de page](#)

---

### Droits d'auteur

© e-Spania